

Educación sexual

en la Formación Docente
del Nivel Inicial

Educación sexual

en la Formación Docente del Nivel Inicial

ISBN: 978-987-549-404-6
© Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires
Ministerio de Educación
Dirección de Currícula y Enseñanza, 2009
Hecho el depósito que marca la Ley 11.723

Dirección General de Planeamiento Educativo
Dirección de Currícula y Enseñanza
Esmeralda 55, 8º piso
C1035ABA - Buenos Aires
Teléfono/Fax: 4343-4412
Correo electrónico: dircur@buenosaires.edu.ar

Educación sexual en la Formación Docente del Nivel Inicial / coordinado
por Sandra Di Lorenzo. - 1a ed. - Buenos Aires : Ministerio de Educación -
Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, 2009.

64 p. ; 30x21 cm.

ISBN 978-987-549-404-6

1. Material Auxiliar para la Enseñanza. I. Di Lorenzo, Sandra, coord.
CDD 371.33

Permitida la transcripción parcial de los textos incluidos en este documento,
hasta 1.000 palabras, según Ley 11.723, art. 10º, colocando el apartado
consultado entre comillas y citando la fuente; si este excediera la extensión
mencionada, deberá solicitarse autorización a la Dirección de Currícula
y Enseñanza. **Distribución gratuita. Prohibida su venta.**



Buenos Aires

Gobierno de la Ciudad

- **Jefe de Gobierno**
Mauricio Macri
- **Ministro de Educación**
Mariano Narodowski
- **Subsecretaria de Inclusión Escolar y Coordinación Pedagógica**
Ana María Ravaglia
- **Directora General de Educación de Gestión Estatal**
María Leticia Piacenza
- **Directora de Formación Docente**
Graciela Leclercq
- **Directora de Educación Inicial**
Marcela Goenaga
- **Directora de Educación Especial**
Vanesa Casal
- **Director General de Educación de Gestión Privada**
Enrique Palmeyro
- **Directora General de Planeamiento Educativo**
Laura Manolakis
- **Directora de Currícula y Enseñanza**
Graciela Cappelletti

Ministerio de Educación

Educación sexual en la Formación Docente del Nivel Inicial

Coordinación general:

Sandra Di Lorenzo

Especialistas:

Rosa Windler

Martha Weiss

Hilda Santos

María Casanovas

Sandra Barilari

María Susana Grasso

Edición a cargo de la Dirección de Currícula y Enseñanza

Coordinación editorial: Paula Galdeano

Edición: Gabriela Berajá, María Laura Cianciolo, Virginia Piera y Sebastián Vargas

Coordinación de arte: Alejandra Mosconi

Diseño gráfico: Patricia Leguizamón y Patricia Peralta

Apoyo administrativo: Andrea Loffi, Olga Loste, Jorge Louit y Miguel Ángel Ruiz

Presentación

El Ministerio de Educación del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires ha venido realizando acciones en virtud de la enseñanza de contenidos de Educación Sexual Integral, en el marco de lo establecido por la Ley N° 2.110/06 (sancionada por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires), así como la Ley de Educación Sexual Integral N° 26.150 del nivel nacional, y considerando los Lineamientos curriculares para la Educación Sexual Integral definidos por el Programa Nacional de Educación Sexual Integral.

La escuela es uno de los ámbitos donde se despliega el proceso de crecimiento y desarrollo infantil y juvenil que incluye la sexualidad, y lo que se haga o se omita en los procesos educativos tendrá algún tipo de efecto en ese proceso.

Se hace preciso, entonces, establecer desde la formación docente un marco en el que la transmisión de informaciones, conocimientos y la formación de actitudes hacia la sexualidad se enmarquen en un proceso acorde con las necesidades de los niños y las niñas y con el marco legal vigente.

El abordaje de la educación sexual en la formación docente ha de concretarse a partir de la enseñanza de los contenidos formulados en el presente diseño curricular. Al mismo tiempo, tendrá en cuenta los diseños propuestos para el Nivel Inicial.

Este documento presenta los contenidos para el trayecto de Formación Docente de modo que puedan ser desarrollados y adaptados en las propuestas de enseñanza de las instituciones.

Índice

Introducción	7
Propósitos formativos para los docentes del Nivel Inicial	9
Acerca de la sexualidad en la infancia	11
Algunos aspectos vinculados a la sexualidad	13
Una propuesta formativa de educación sexual en la escuela	19
Enfoque	21
Acerca de la escuela en esta propuesta	25
Criterios para la selección de contenidos	26
Contenidos	27
Anexo I	31
Referencias bibliográficas y comentarios	
Anexo II	41
Marco legal de referencia para educación sexual	
Anexo III	45
Características del abuso sexual infantil	
Anexo IV	49
Servicios de los Ministerios de Salud y de Educación del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires	
Anexo V	57
Instituciones y servicios en la ciudad de Buenos Aires que brindan asistencia ante situaciones de vulneración de derechos	

Introducción

A partir de la ley N° 2.110/06 de Educación Sexual Integral, sancionada por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en octubre de 2006, la educación sexual requiere una enseñanza sistemática. La presencia de la educación sexual en las escuelas –no sistemática, ni necesariamente planificada– ha estado indicando la necesidad de que la escuela se ocupe de la educación sexual de manera integral.

La inclusión sistemática de la educación sexual exige que se encuadre en un marco formativo que haga explícito el respeto por los derechos humanos, y desde ese marco se brinde tanto información como escenarios formativos, de modo que no quede librada a las creencias personales de los educadores sobre el tema.

Dicha inclusión reafirma tanto la responsabilidad de la escuela en la protección de los derechos de los niños/as y adolescentes como su capacidad de generar condiciones para igualar el acceso a la información y a la formación.

La ley 2.110 de Educación Sexual Integral instala legalmente el tema de la educación sexual en el ámbito educativo de la Ciudad de Buenos Aires. La inclusión de la educación sexual en la escuela, a través de esta ley, conjuntamente con un abanico de leyes y normativas vigentes en nuestra Ciudad, fueron delineando una política pública en este tema.

En el marco de la relación entre Estado y sociedad, la ley 2.110 surge como producto de un proceso de discusión y debate que se ha dado la sociedad a través de sus representantes.

Asumir desde el Estado la responsabilidad de ofrecer contenidos curriculares vinculados a la educación sexual forma parte de un compromiso con la ciudadanía, con la democracia y con los derechos humanos. Implica ofrecer a niños, niñas y adolescentes la posibilidad de valorar la sexualidad como un campo de desarrollo, crecimiento y realización personal, en el marco de proyectos de vida solidarios que les permitan disfrutar plenamente de su sexualidad, atendiendo al cuidado de la salud integral propia y de los demás.

Para que ello sea posible será necesario abrir instancias de diálogo y ofrecer instrumentos intelectuales y socio-emocionales que permitan construir la responsabilidad, el cuidado mutuo, la alegría y el placer como actitudes fundamentales hacia la sexualidad.¹

1

Véase: Juan Peralta. “Los múltiples escenarios de la sexualidad humana”, en *Salud, sexualidad y VIH/SIDA. Actualización para el debate con los docentes*. G.C.B.A., Ministerio de Educación y Ministerio de Salud-UNICEF, 2005.

Propósitos formativos para los docentes del Nivel Inicial

- Proporcionar el marco conceptual y práctico que permita la implementación de la ley 2.110 de Educación Sexual Integral.
- Proporcionar a los futuros docentes una sólida formación inicial para la enseñanza de contenidos y formación de actitudes que se basan en la educación sexual integral.
- Promover la comprensión del desarrollo bio-psico-sexual como un proceso que transcurre en etapas a lo largo de la vida, cuyo resultado es la formación de un sujeto activo, en interacción con su contexto.
- Promover el abordaje de la educación sexual integral en toda su complejidad, teniendo en cuenta sus múltiples aspectos: biológico, psicológico, sociocultural, ético, jurídico.
- Reconocer la complejidad e integralidad del hecho educativo.
- Promover la importancia del trabajo conjunto con los sectores de Salud, Derechos Humanos y el Consejo de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes como uno de los marcos necesarios para el abordaje de la educación sexual integral.
- Brindar información sobre el marco legal de referencia para la Educación Sexual, en el ámbito internacional, nacional y local.
- Favorecer la capacitación de los futuros docentes en el marco conceptual y el abordaje del trabajo de prevención y promoción de la salud, desde la escuela.
- Brindar datos conceptuales y herramientas que preparen para intervenir en situaciones donde se vulneren los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
- Reflexionar sobre la incidencia que tiene la función de la escuela y el rol del docente en los procesos de educación sexual espontáneos y planificados.
- Promover la construcción de criterios pedagógicos para la selección de materiales didácticos según las diferentes etapas evolutivas y acordes con el enfoque de educación sexual integral planteado en la ley 2.110 y en los diseños curriculares.

- Proporcionar herramientas para el trabajo conjunto con las familias y con otros docentes de la institución escolar.
- Generar oportunidades para estimular la reflexión crítica sobre la propia práctica profesional.

Acerca de la sexualidad en la infancia

La sexualidad es un factor fundamental de la vida humana, y para entenderla es necesario inscribirla en un complejo de relaciones que la sitúen en su genuina dimensión. La sexualidad forma parte de la identidad de las personas: comprende sentimientos, conocimientos, normas, valores, creencias, actitudes, formas de relacionarse con los otros, deseos, prácticas, reflexiones, roles, fantasías y toma de decisiones.

La sexualidad está presente en el sujeto en su relación consigo mismo y con los otros. El ser humano se constituye como tal en su relación con el otro social y se desarrolla dentro de un grupo cultural que le aporta conocimientos, creencias, pautas normas y valores. Estos pueden contribuir a la conformación de sujetos autónomos con reflexión crítica, activos y con proyectos de vida integrados a la sociedad.

Al hablar de sexualidad, estamos incluyendo concepciones que no sólo hacen referencia a los aspectos biológicos, sino también a procesos psicológicos, sociales, culturales y éticos, que forman parte de la identidad de cada sujeto.

El primero en referirse a la sexualidad infantil fue Sigmund Freud. Según este investigador, la sexualidad está presente en la vida de los sujetos desde su nacimiento, y atraviesa distintas fases y etapas en su desarrollo. Cada una de estas fases configura zonas y modos diferentes de expresión. Con esta aseveración, Freud quebró el mito, sostenido hasta entonces, de que la sexualidad recién “irrumpe” en la adolescencia, y afirmó la existencia de una sexualidad infantil previa.

Los niños, desde pequeños, hacen innumerables preguntas relacionadas con la sexualidad. Son preguntas motivadas por el deseo de saber, y si no son respondidas, pueden inhibir la confianza hacia los adultos. Según Freud, los niños construyen sus propias hipótesis acerca de cómo es el intercambio sexual entre adultos, cómo nacen los niños, cómo se gestan, etcétera. De este modo se inician en una actividad que “se adscribe a la pulsión de saber o de investigar”, elaborando las llamadas *teorías sexuales infantiles*. Lo que impulsa a un niño hacia la investigación, afirma Freud, “no son intereses teóricos sino prácticos”;² por ejemplo, el nacimiento de un hermano o la relación con niños del sexo opuesto en el jardín de infantes.

Ya a partir de los tres años, y en ocasiones antes, cuando los niños perciben las diferencias entre los sexos, surgen los interrogantes por

2

Freud, Sigmund. “Tres ensayos para una teoría sexual”, en *Obras completas*, Madrid, López Ballesteros y Torres, 1967.

cuestiones vinculadas al nacimiento, la vida y la muerte. Es preciso responder a sus preguntas con la verdad y en un lenguaje simple, para que puedan entendernos. Sin evasiones, pero tampoco dando mayor información que la que nos solicitan. Las explicaciones breves y sencillas ayudarán a construir la confianza necesaria para que vuelvan a hacernos preguntas en el futuro.

El grupo de pares también es fuente de información y, a medida que los chicos amplían su vocabulario, los mayorcitos hablan entre ellos sobre “noviazgos” y participan en juegos que responden a su curiosidad respecto de las diferencias y semejanzas sexuales. El juego simbólico o de ficción es una actividad fundamental en el desarrollo de los niños, y los ayuda a organizar su mundo buscando una manera de comprender las relaciones y los roles sociales. Representar a través del juego favorece el autoconocimiento y el conocimiento de los otros. Los juegos de característica sexual entre niños de la misma edad (por ejemplo, jugar “al médico”) suelen no provocar daños físicos o psicológicos; por el contrario, los ayudan a conformar su identidad. Generalmente, no tienen la connotación negativa y perjudicial que algunos adultos les atribuyen.

Asimismo, es importante aceptar que las conductas de automanipulación, siempre que no sean compulsivas, no deben ser reprimidas ni censuradas, dado que los ayudan a conocer y comprender su cuerpo. Es posible explicar a los niños que esas conductas son privadas y es deseable no realizarlas frente a otros.

Por lo tanto, las propuestas para la educación infantil deberían considerar que los niños manifiestan espontáneamente su sexualidad y que desarrollan sus propias conductas sexuales. Es fundamental asociar a las familias para una acción conjunta respecto de la educación que la escuela brinda a sus hijos, dado que los docentes y las familias deberían ser aliados y co-responsables en este proceso. Sin lugar a duda, la comunicación y el intercambio son imprescindibles cuando se trata de aspectos referidos a cómo entender las teorías y conductas infantiles vinculadas con la sexualidad.

Por otra parte, los docentes tenemos la fuerte responsabilidad de hallar espacios de encuentro y de reflexión con colegas para profundizar sobre estos temas y diseñar líneas de trabajo que posibiliten un adecuado abordaje de estos contenidos. Encarar una propuesta de trabajo referida a la sexualidad ofrece una buena oportunidad para examinar y analizar nuestras creencias, valores y, esencialmente, nuestros prejuicios relacionados con estos tópicos, y nos posibilita, además, reflexionar sobre las actitudes, conscientes o inconscientes, que mostramos frente a las diferencias de todo orden.

Algunos aspectos vinculados a la sexualidad

Comprender la sexualidad como un sistema complejo permite analizar algunos de los diferentes aspectos que se entrelazan en ella y contribuye a tomar conciencia de la importancia que tiene cada uno de ellos en la construcción de la subjetividad. Sólo a efectos de su análisis se señalan a continuación en forma separada.

Es necesario aclarar que al focalizar en uno de los aspectos, en las intervenciones pedagógicas, también se incide en otros, ya que conforman una estructura en la que dichos aspectos se influyen recíprocamente. Así, por ejemplo, cuando se analizan procesos biológicos vinculados al crecimiento y el desarrollo, se incide no solamente en el conocimiento del aspecto biológico, sino también en la construcción de la identidad, en la disposición de información para ser utilizada en la toma de decisiones, en la generación de actitudes que valoran y respetan el propio cuerpo y el del otro.

Aspecto psicológico

La sexualidad está presente en el ser humano desde su nacimiento y se desarrolla durante toda la vida. Inicialmente, se trata de un impulso que ayuda al bebé a sobrevivir, ya que lo mueve a buscar el placer y a evitar situaciones dolorosas; a reclamar el alimento, buscar el reposo y el abrigo, el afecto y la protección del contacto directo con su madre.

El desarrollo en la infancia está marcado por las distintas etapas en la organización de la sexualidad, que no tiene connotaciones genitales hasta la pubertad. Se trata de una sexualidad que se organiza gradualmente en la interacción del niño con el marco familiar y que sirve de energía para los aprendizajes que le permiten diferenciarse de los otros; conocer el medio circundante; adquirir formas de comunicación; construir vínculos afectivos, y comenzar a desplegar sus posibilidades lúdicas. La satisfacción de la curiosidad infantil; de las necesidades de ser querido, aceptado y respetado, gradualmente le dan una imagen valiosa de de sí mismo, que integra en la construcción de su vida psíquica.

La imagen valiosa de sí mismo y el amor incondicional de la familia o de quien cumpla su función proporcionan la seguridad básica que permite adquirir mayor autonomía a medida que crece, tan necesaria para ir conformando un sujeto autónomo en las interacciones con el medio.

La pubertad señala un cambio en la sexualidad: a la búsqueda de placer se le agrega la posibilidad de la reproducción. Esta doble finalidad se integrará en la expresión del amor en el momento de la elección de la pareja. Se mantendrá como impulso vital que mueve a los sujetos a conectarse consigo mismo y con su contexto, para comprenderlo y mejorarlo.

Aspecto sociocultural e histórico

Las diferentes culturas, sociedades, clases sociales, agrupaciones de personas, han dado cuenta a lo largo de la historia de diferentes modos de vivir la sexualidad, de nombrarla o silenciarla. Cada sociedad la ha asociado con valores, costumbres, ritos, mitos, lenguajes y códigos. Todos ellos, atravesados por un tiempo y un espacio.

Cuando un niño nace, el dato biológico correspondiente a su sexo condiciona una serie de conductas que son relativamente fijas para el grupo que lo recibe. El sexo del bebé pone en marcha respuestas diferenciadas según se trate de niño o niña, como también diferentes expectativas de los padres. Según el sexo, será el nombre, el color de las ropas, el tipo de vestimenta, algunos juguetes que reciba, tendrá más ocasiones de estar con la madre o el padre para compartir actividades, se estimularán conductas diferentes. Es decir, se producirá el aprendizaje del rol femenino o masculino que esté establecido en el contexto social en el que el bebé nació.

Dado que los estímulos que reciben varones y mujeres para desempeñarse conforme a su sexo biológico tienen un cierto grado de homogeneidad, los comportamientos a lo largo de varias generaciones son similares en los sujetos según su sexo, situación que llevó a creer durante siglos que esas conductas específicas en varones y mujeres eran innatas. Hoy se sabe que son producto del proceso de socialización y de la educación que intencionalmente cada sociedad elige, según diferencia los papeles sociales de varones y mujeres.

Generalmente, toda sociedad establece patrones de comportamientos diferenciados para varones y mujeres. Actualmente, existe una tendencia a desarrollar patrones que no generen sometimiento, menoscabo ni desvalorización de unos sobre otros, que tengan cierta plasticidad para poder ajustarse a situaciones de cambio, sin promover conductas estereotipadas o prejuiciosas que hagan vulnerables a unas y a otros.

Se aprende a ser varón o mujer durante largos años, a reconocer lo que se debe hacer según el sexo, cuáles son los deberes y las obligaciones y qué respuestas se espera en cada situación. En las sociedades abiertas a los flujos migratorios y a los cambios tecnológi-

cos, coexisten distintos modelos culturales para los comportamientos esperados en varones y mujeres que, a su vez, cambian a lo largo del tiempo, muchas veces de una generación a otra. Así, por ejemplo, a fines del siglo XIX y principios del XX, se produjo en Europa y América un movimiento que rechazó la exclusión de las mujeres de la vida pública. En la actualidad hay una mayor aceptación al rol público de las mujeres, si bien para ello se han debido sancionar leyes especiales.

Frente a los cambios culturales e históricos, es importante promover una actitud respetuosa para diferentes papeles sociales de hombres y mujeres que no coincidan con los propios, siempre que no denigren a las personas ni atenten contra sus derechos.

En la vida escolar, los modelos sociales para cada sexo están presentes en los materiales, en las expresiones espontáneas que los docentes manifiestan, a través de las expectativas que tienen respecto de sus alumnos y alumnas, en las propuestas de actividades lúdicas y recreativas y, además, en la manera de comportarse, por ser maestras o maestros.

Los aspectos de la sexualidad que articulan lo individual y lo social son analizados en el campo de la sociología, la antropología y la psicología social. Se trata de las representaciones sociales, conformadas por creencias, mitos, conocimientos, nociones, prejuicios y tradiciones que son compartidas por grupos sociales. Las experiencias comunes que se tienen por vivir en un mismo grupo sociocultural generan en los sujetos una serie de representaciones comunes, que permiten explicar la realidad y darle sentido a hechos que ocurren y necesitan ser comprendidos.

La importancia de tener en cuenta las representaciones sociales en el marco del proceso de educación sexual cobra un doble sentido, que debe considerarse en el trabajo en el aula. Por un lado, las representaciones sociales constituyen un punto de partida en el momento de trabajar sobre los aspectos informativos. Los niños y niñas construyen distintas representaciones y teorías sobre el embarazo, la fecundación, la vida intrauterina, el cuidado de la salud, etcétera. Recuperar esas representaciones es fundamental para que el docente pueda establecer puentes cognitivos entre la nueva información ofrecida y la que las alumnas y los alumnos ya poseen, facilitando de ese modo aprendizajes más significativos.

Hay una relación entre el silencio y el ocultamiento de conocimientos e informaciones sobre los múltiples aspectos de la sexualidad y las probabilidades de construir representaciones sociales que se apoyen, en lugar de hacerlo en situaciones reales, en prejuicios, datos equivocados y fantasías. El silencio y el ocultamiento no hacen desaparecer el interés en estos temas, sino que lo estimulan.

Las representaciones sociales circulan en los discursos sociales, algunos de ellos transmitidos por los mensajes e imágenes de los medios masivos de comunicación. En los contextos socioculturales actuales, estos han tomado aspectos de la sexualidad para promover el consumo, ya sea en la publicidad, en los *reality shows*, las telenovelas, las revistas pornográficas, etcétera. Cambian los fines de la sexualidad, al utilizarla como medio para lograr ventas, y diversos agentes se sirven para ello de todo lo que pueda llamar la atención, por lo escandaloso, lo insólito, lo extravagante, lo extraño o lo desenfado. Las instituciones educativas podrán facilitar un análisis crítico de esta exposición de la sexualidad mediática, que incide como un educador sexual poco deseable y generador de representaciones sociales hacia una determinada dirección actitudinal.

Aspecto biológico

La sexualidad tiene un aspecto biológico con componentes genéticos, anatómicos y fisiológicos. La reproducción, el embarazo, el parto y los cambios corporales que se visualizan a lo largo de la vida de las personas forman parte de algunos de los procesos biológicos que se vinculan con la sexualidad. Sin embargo, es importante tener en cuenta que, si bien este aspecto está delimitado por una especificidad que le es propia, se articula con otros. En los sujetos, el sexo tiene también significados psicológicos y socioculturales específicos y maneras de representación diversas, según las informaciones y los conocimientos a los que haya accedido.

En la infancia, el cuerpo, en su aspecto anatómico observable, ayuda a diferenciar los géneros y elaborar la conciencia del yo, al facilitar datos concretos y accesibles para referirse a sí mismo y a los otros. A medida que el niño crece, se interesa también por el interior del cuerpo, del cual tiene señales por sensaciones cenestésicas, dolores, ruidos y latidos, y trata de explicarse su funcionamiento.

El cuerpo se integra como parte del yo del sujeto, que sirve de nexo con los otros y con el mundo. Según el sexo biológico, ese nexo corporal genera expectativas diferentes acerca de comportamientos esperables, según las pautas culturales, y tiñe de sexualidad las relaciones intersubjetivas que se producen entre sujetos sexuados. En las relaciones sexuales, los cuerpos viabilizan la comunicación amorosa de la pareja y la integración entre el placer y la reproducción. También es el cuerpo el que aloja sensaciones de placer y displacer.

El aspecto biológico de la sexualidad incluye temas de importancia para cada una de las etapas del desarrollo vital, y su conocimiento

constituye un aporte necesario para el cuidado de la salud sexual integral, con diferentes contenidos y significados en cada período de la vida de los sujetos.

Aspecto ético

La sexualidad está incluida en el campo de la ética, regulada por valores que se traducen en marcos normativos. A lo largo del desarrollo, a medida que se forma el sujeto, se va incorporando el conjunto de normas y valores que configuran la instancia psíquica de la conciencia moral, que permite diferenciar las conductas positivas para sí mismo y para los demás.

Aun en sociedades con influencias multiculturales como la nuestra, existen principios generales que sirven para orientar los comportamientos individuales y sociales que se tienen en cuenta en las intervenciones pedagógicas centradas en la educación sexual. Algunos de ellos son:

- El respeto por la vida en sus diferentes manifestaciones.
- La consideración de las personas como un fin en sí mismo, con un valor absoluto que impide tomarlas como un “medio para”, y cuya dignidad las hace merecedoras de respeto.
- El respeto por la autonomía de las personas para decidir libremente sobre sus acciones y responsabilizarse por ellas.
- La necesidad de asegurar las condiciones para que dicha autonomía pueda ejercerse, en el marco del respeto por la dignidad de las personas.

Las diferentes normas que se apoyan en estos valores regulan los comportamientos de los sujetos, se incorporan como marco actitudinal que valora la vida, la libertad, la solidaridad, la no violencia, la tolerancia, la reflexión crítica y la apertura al conocimiento.

Aspecto jurídico

El acceso a informaciones científicas actualizadas sobre los diversos aspectos de la sexualidad y a servicios de salud de calidad constituyen derechos inalienables, ratificados por la Argentina en su Constitución Nacional.

Diversas normativas constituyen un marco legal de referencia para la educación sexual.³

3

Véase anexo II en este documento.

En este amplio marco jurídico, se le asigna a la escuela un papel clave para la formación de ciudadanos activos, que puedan tomar decisiones libres y responsables conociendo sus derechos y obligaciones.

La formación de un sujeto activo implica plantear la cuestión de los derechos como producto de necesidades y como expresión de conflictos y tensiones entre actores y sectores, para que esas necesidades sean reconocidas. Desde esta perspectiva, los derechos no son considerados como algo naturalmente dado, sino como producto de la acción de los sujetos, sectores y grupos sociales. Desde este lugar de sujeto activo, la escuela imprime un sello importante en la constitución de la subjetividad, y ofrece la posibilidad de entender que los derechos están entramados en una historia y en un conjunto de procesos sociales y políticos que es preciso comprender. Trabajar para la comprensión de esos procesos forma parte de uno de los principales desafíos que tiene la escuela en relación con este aspecto.

Una propuesta formativa de educación sexual en la escuela

La actual propuesta pedagógica parte de una concepción de la sexualidad que se ha construido durante el siglo XX, con el aporte de diversas disciplinas.

“Desde un concepto restringido, el sentido común ha dado en llamar *educación sexual* a la información que intencionalmente se le da a los niños y jóvenes sobre algunos aspectos de la sexualidad genital. Así, por ejemplo, educación sexual para los niños pequeños sería informarles de dónde vienen los niños, cómo se originan (para referirse de manera simplificada al coito y los procesos de fertilización, embarazo y parto). Para los jóvenes, la anatomofisiología de los sistemas reproductores, los riesgos de las relaciones sexuales y cómo evitarlos, etcétera.

“Se puede decir que, desde la perspectiva del sentido común, la educación sexual es adulto-céntrica, pues está centrada en la genitalidad y dejan de lado aspectos de la sexualidad que pasan por distintas necesidades según las etapas vitales de niños y jóvenes. Desde un concepto amplio, si bien las informaciones mencionadas en el párrafo anterior forman parte de una educación sexual intencionada, no la agotan. Se considera que la educación sexual consiste en un conjunto de influencias que reciben los sujetos a lo largo de toda la vida, con objetivos explícitos o no que inciden en:

- la organización de la sexualidad,
- la construcción de la identidad,
- el ejercicio de los roles femeninos y masculinos,
- la manera de vincularse con los demás,
- la formación de actitudes hacia lo sexual,
- la incorporación de valores, pautas y normas que funcionan como marcos referenciales sobre los múltiples comportamientos sexuales,
- la construcción de conocimientos sobre los distintos aspectos de la sexualidad.”⁴

Todo ello supone un conjunto de acciones pedagógicas que los futuros docentes deberán tener en cuenta, creando condiciones propicias para hacer efectivos los propósitos de la educación sexual en el nivel.

4

Santos, Hilda. “Algunas consideraciones pedagógicas sobre la educación sexual”, en *Educación sexual en la escuela. Perspectivas y reflexiones*. GCBA, Ministerio de Educación, Dirección General de Planeamiento, 2006.

Las experiencias vividas en la escuela y la educación sexual

La forma en que están organizadas las actividades que se desarrollan en instituciones escolares tiene un efecto educativo. Si se establece la división entre tiempo de recreo como juego-placer y el tiempo de trabajo como esfuerzo-displacer, es decir, como dos formas antagónicas, se puede estimular la construcción de actitudes negativas frente a los aprendizajes formales.

La etapa escolar de los niños transcurre en un momento especial del desarrollo infantil por sus posibilidades cognitivas, sociales, afectivas y biológicas. Es una etapa centrada en los aprendizajes escolares y en las relaciones con los pares. Los niños tienen una actividad propia, un poco más separada de su familia que en el período anterior, con el desafío de lograr los aprendizajes escolares y tener un lugar en el grupo de pares.

Para un niño que tiene puestas sus energías psíquicas en la dirección de los aprendizajes escolares, donde tendrá que salvar escollos y aceptar sus errores, es importante que predominen las experiencias positivas y gratificantes que retroalimentan la curiosidad, motor del conocimiento. Ello aumenta los sentimientos de seguridad y la imagen positiva de sí mismo. El fracaso escolar tiene consecuencias negativas para los sujetos, que perduran en las historias personales a lo largo de los años y aun en la imagen que las familias y amigos tienen de ellos.

Según el psicólogo Erick Erikson, el niño aprende en la escuela los rudimentos técnicos y sociales de una situación de trabajo, y a obtener reconocimiento mediante sus producciones frente a los demás y con los demás. Tener un buen desempeño escolar y poder experimentar el placer por los aprendizajes, en un clima de convivencia solidaria, estimula la organización de actitudes positivas hacia la escuela. Constituye una forma de educación sexual cuyo contenido es la experiencia placentera por el trabajo escolar y por la calidad de los vínculos con los pares y con los docentes.

Las posibilidades de sostener una actividad escolar placentera, que estimule la curiosidad y el interés por apertura al mundo del conocimiento, por la construcción de vínculos con los demás, facilita que el trabajo escolar (como un antecedente del trabajo futuro) y las relaciones afectivas resulten gratificantes. Amor y trabajo pueden y merecen ser vividos de manera gozosa. De este modo, es posible pensar en sentar una base para una sexualidad placentera.

Enfoque

El enfoque adoptado para la educación sexual en el nivel se enmarca en:

- una concepción integral de la sexualidad (ley 2.110);
- el cuidado y promoción de la salud;
- los derechos humanos.

Una concepción integral de la sexualidad (ley 2.110/06)

Desde una concepción integral, la educación sexual incluye la integración de los aspectos físicos, emocionales, intelectuales y sociales relativos a la sexualidad.

No hay duda del valor que adquiere el derecho al conocimiento sobre el cuerpo. Saber cómo es nuestro cuerpo, cómo funciona y cómo va cambiando a medida que crece y adquiere nuevas funciones es importante para poder respetarlo y cuidarlo. A partir del propio respeto y cuidado se puede asumir el respeto y cuidado por el cuerpo de los otros.

Sin embargo, esta concepción no sólo reconoce la importancia de la información, sino también la de los sentimientos, actitudes, valores, y habilidades que se ponen en relación a partir del vínculo con uno mismo y con el otro. De este modo, la sexualidad se inscribe en el marco de contactos y vínculos con uno mismo y con los otros.

Así pensada, la educación sexual debe incluir, entre sus enseñanzas, aquello que promueva y contribuya a desarrollar las relaciones con los otros y con uno mismo. Es decir, se trata de enseñar a:

- Conocerse a uno mismo, y valorarse.
- Reconocer y expresar los sentimientos y los afectos.
- Comunicarse con el otro.
- Reconocer el valor que la vida tiene.
- Cuidarse.
- Enfrentar y resolver los problemas y los conflictos que se plantean en la vida cotidiana.
- Relacionarse con los otros de manera solidaria y en el marco del respeto por las diferencias.
- Poner límites para protegerse frente a situaciones de maltrato y abuso.
- Decir “no” si la persona se siente amenazada o en riesgo.

El planteo de la educación sexual toma en cuenta los múltiples aspectos que se articulan en la organización de la sexualidad a lo largo de la vida de los sujetos, teniendo en cuenta los distintos momentos de su desarrollo.

Plantear la educación sexual en el marco “del vínculo con” remite necesariamente a abordar desde la escuela:

- a) El enriquecimiento de las distintas formas de comunicación.
- b) La valoración de los sentimientos y su expresión.
- c) La valoración y el respeto por la diversidad.
- d) El desarrollo de la autoestima en la construcción de la identidad.
- e) El desarrollo de la autonomía, vinculado con la toma de decisiones.
- f) El trabajo reflexivo sobre género.

El cuidado y promoción de la salud

Decir que la educación sexual tiene como uno de sus marcos a la salud requiere definir qué entendemos por ella. Actualmente se entiende la salud como:

- un proceso social complejo y dinámico que incluye grados de bienestar físico, psíquico y social, producto de una construcción en la que intervienen factores individuales y del contexto económico, cultural, educativo y político;
- un derecho de todos.

Se trata de un proceso social complejo y dinámico ya que se ponen en juego una multiplicidad de aspectos de la vida colectiva, y el concepto que se utiliza para hacer referencia a él es el de *proceso salud-enfermedad*: “Es la medicina social o salud colectiva quien estudia la salud/enfermedad de la colectividad como expresión de los procesos sociales. Es decir, postula la necesidad de analizar los fenómenos de salud y enfermedad en el contexto del acontecer económico, político e ideológico de la sociedad, y no sólo como fenómenos biológicos que atañen a los individuos.”⁵

Es importante que el docente pueda tener en cuenta esto a la hora de trabajar sobre el cuidado de la salud en la escuela. Se pueden observar en las aulas distintas representaciones y maneras de entender la salud y su cuidado. Partir del reconocimiento de esta heterogeneidad hace necesario que la escuela ofrezca a los niños y niñas oportunidades de confrontar diferentes caracterizaciones de la salud y de la enfermedad, señalar qué aspectos incluyen o dejan de lado, etcétera.

El cuidado hacia uno mismo y hacia el otro no es algo dado naturalmente, sino que más bien forma parte de un proceso en construcción, que se construye en el día a día y en la relación con aquellos otros que acompañan en el crecimiento: familiares, amigos, compañeros y maestros.

Los derechos humanos

Una importante cantidad de leyes de orden internacional y local recogen la necesidad de revalidar los derechos humanos. Hoy, estos derechos, fruto de tensiones y conflictos, se ponen de manifiesto tras diferentes marcos legales. Sin embargo, es preciso traducir esos derechos en políticas concretas, en propuestas capaces de consolidar y llevar adelante acciones que cristalicen el marco legal.

Por eso, inscribir los contenidos sobre sexualidad en este marco tiene por objeto llevarlos a la práctica en acciones específicamente educativas.

Enmarcar la educación sexual en los derechos humanos es reconocer la importancia que estos tienen en la construcción de la subjetividad, en la constitución de los sujetos en tanto sujetos de derecho, en la construcción de la ciudadanía y en la reafirmación de los valores de la democracia.

Considerarlos como marco instala al mismo tiempo el compromiso y la responsabilidad del Estado de garantizar el acceso a contenidos curriculares y a información pertinente y actualizada que contribuya, entre otros aspectos, al cuidado de la propia salud y la de los demás.

Algunos de los derechos por considerar en la enseñanza de la educación sexual son:⁶

- El derecho a la vida y a la salud.
- El respeto por los preceptos morales y culturales que los padres desean inculcar a sus hijos, en tanto no violen los derechos y la dignidad de niños/as y jóvenes.
- El derecho a la información sobre el propio cuerpo, sobre los modos de protegerlo, sobre los modos de buscar protección y asistencia cuando se está en riesgo o cuando los derechos de las personas están siendo vulnerados.

Revalorizar el marco de los derechos significa, en esta propuesta, apostar por el derecho a la vida, a la salud, a la identidad, a la información, a la integridad, al respeto por las diferencias y al cuidado de uno mismo y del otro.

6

Peralta, Juan. "Los múltiples escenarios de la sexualidad humana", en *Salud, sexualidad y VIH/SIDA. Actualización para el debate con los docentes*. Ministerio de Educación y Ministerio de Salud GCBA-UNICEF, 2005.

Recuperar los derechos como marco implica también comprometer y revalorizar el rol de los adultos en el cumplimiento de esos derechos y en el proceso de acompañar el desarrollo y el crecimiento de los chicos que transitan por la escuela.

Acerca de la escuela en esta propuesta

Propiciar los aprendizajes que ayuden al crecimiento y al desarrollo saludable de los alumnos requiere que la escuela promueva una enseñanza basada en la confianza, como también que se haga cargo de la distribución de conocimientos significativos y pertinentes para cada edad, de modo tal de brindar oportunidades para que cada niño, niña o adolescente pueda ir comprendiendo su propio crecimiento, sus conflictos y necesidades, sus relaciones con los otros, en un marco de respeto hacia las diferencias.

El siguiente listado intenta describir algunas responsabilidades que le corresponden a la escuela:

- Respetar el derecho de los niños y jóvenes a recibir la mejor calidad de información, adecuada al momento singular del proceso de crecimiento en el que se encuentran.
- Acompañar el proceso de construcción de la identidad y el vínculo con los otros, desde el marco de los derechos humanos.
- Promover espacios de intercambio que permitan la comprensión de los propios derechos y los de los otros.
- Generar un espacio que dé lugar a la expresión de las emociones y los sentimientos.
- Propender a la autonomía, brindando herramientas para la toma de decisiones que eviten comportamientos que los pongan en riesgo.
- Desarrollar estrategias que favorezcan el crecimiento personal, contribuyendo a elevar la autoestima.
- Legitimar el conocimiento y respeto a la diversidad (respeto por las diferencias).

También debería responsabilizarse de evitar:

- Reproducir, promover, generar y/o reforzar prejuicios y estereotipos sexuales.
- Promover prácticas que estimulen la estigmatización por identidad sexual.
- Imponer conductas e ideologías contrarias al marco de los derechos humanos.
- Invasión de la intimidad con el pretexto de educar

Criterios para la selección de contenidos

Los criterios considerados para la elaboración de contenidos fueron:

- Los múltiples aspectos vinculados a la sexualidad: biológicos, jurídicos, socioculturales, éticos, psicológicos.
- Los ejes en los que se enmarca el enfoque curricular propuesto por la Ciudad de Buenos Aires: la educación sexual integral, el cuidado y promoción de la salud, y los derechos humanos.
- La complejidad e integralidad del hecho educativo.
- La complejidad de los procesos de construcción de la sexualidad.
- El marco legal internacional, nacional y local que involucra la responsabilidad del Estado en materia de educación sexual.
- El conocimiento de recursos y herramientas para actuar ante situaciones de vulneración de derechos.
- Las múltiples modalidades de abordaje de la educación sexual, incluyendo la necesidad de fortalecimiento del trabajo articulado con otras instituciones y recursos de la ciudad.
- El desarrollo de habilidades y conocimientos validados científicamente para la implementación de la educación sexual en la escuela.

Contenidos

Apartado I: Educación sexual integral en el Nivel Inicial

La sexualidad como sistema complejo atravesado por diferentes aspectos:

ASPECTO PSICOLÓGICO

- Etapas del desarrollo psicosexual. La construcción de la identidad. Elementos que intervienen.
- Manejo pedagógico de la oralidad (comida, lenguaje, chupete) y del control de esfínteres.

ASPECTO BIOLÓGICO

La curiosidad infantil sobre el cuerpo: un aporte a la construcción de la identidad. Su relación con las etapas de desarrollo psicosexual.

- Reconocimiento de las partes externas del cuerpo y aproximación a la idea de existencia de partes internas del mismo. Uso correcto de los nombres de los genitales femenino y masculino.
- Conocimiento de aspectos biológicos que responden a preguntas e inquietudes de los niños/as en la etapa del Nivel Inicial:
 - Diferencias sexuales entre nenas y varones.
 - Origen de los bebés. Gestación. Actividad intrauterina. Parto.
- Importancia de las explicaciones claras y sencillas acordes a la etapa del desarrollo cognitivo (pre-operatorio) y que respondan a los conocimientos científicos.
- Herramientas didácticas que pueden utilizarse para apoyar las explicaciones (libros, esquemas, láminas, dibujos, etcétera).

ASPECTO SOCIOCULTURAL Y ÉTICO

- Algunos conceptos que ayudan a comprender el proceso complejo de construcción de la sexualidad: cultura, identidad, sexo, género, identidad sexual, orientación sexual.
- Incidencia de la organización de la vida cotidiana del Nivel Inicial en el desarrollo psicosexual:

Marco internacional: Declaración Universal de Derechos Humanos, 1948; Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), 1985; Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), 1990. Marco nacional: Constitución de la Nación Argentina, 1994: artículo 75, inciso 22; ley 26.061 de Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, y decreto reglamentario, 2005/2006; ley 25.673 de Creación del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable, y decreto reglamentario, 2002/2003; ley 26.130 de Anticoncepción Quirúrgica; ley nacional 23.798 de SIDA, y decreto reglamentario, 1990/1991; ley 26.150 del Programa Nacional de Educación Sexual Integral, 2006; ley nacional 25.273 de Creación del Régimen Especial de Inasistencias para Alumnas Embarazadas, 2000; ley 24.417 de Protección contra la Violencia Familiar. Marco de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: ordenanza 40.089 de Creación del Curso de Educación Sexual en la Escuela Superior de Capacitación Docente, 1984; ordenanza 46.508 de Incorporación de la Educación Sexual en las instituciones primarias y secundarias de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, 1993; Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 1996: capítulos noveno y décimo; ley 114 de Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, 1998; ley 418 de Salud Reproductiva y Procreación Responsable, 2000; ley 474 de Plan de Igualdad Real de Oportunidades y de Trato entre Mujeres y Varones, 2000; ley 1.004 de Unión Civil (2002); ley 709 de Régimen Especial de Inasistencias para alumnas embarazadas y alumnos en condición de paternidad, 2001; ley 2.110 de Educación Sexual Integral, 2006; reglamentación artículo 4º, inciso h de la ley 154 - ley básica de salud, 2001; resoluciones 1.252 y 1.253, 2005; boletín oficial N° 2.248; resolución 655 Consejo de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes; resolución 2.272 del Ministerio de Salud, 2007.

- Formas de adaptación en el ingreso al jardín que estimulan la confianza, la seguridad y la autoestima, y que hacen posible disfrutar de las actividades escolares.
- Organización de actividades y juegos, y utilización de materiales que no refuercen estereotipos de género y que incluyan la valoración y el respeto por la diversidad.
- Estimulación de habilidades psicosociales: expresión de sentimientos, emociones, afectos y pensamientos; reconocimiento de límites; desarrollo de la capacidad de elección; desarrollo de las capacidades para tomar decisiones sobre sus acciones de forma cada vez más autónoma; cuidado de sí mismo y de los otros en las relaciones interpersonales y con el propio cuerpo; comunicación de ideas, pensamientos y opiniones.
- Propuestas de límites, pautas y normas, como elementos protectores y organizadores de la vida personal y social, a través del juego y la vida cotidiana. Valoración de la amistad y la solidaridad. El juego compartido.

ASPECTOS VINCULADOS A LA SALUD

- Conceptualizaciones acerca de la salud, el proceso salud-enfermedad, la prevención y promoción de la salud. Diferentes estrategias del trabajo en prevención: análisis crítico de las mismas.
- La relación de la educación sexual integral con los procesos de promoción de la salud: el placer por las actividades y los aprendizajes; la valoración de sí mismo, que lleva al cuidado de sí y de los otros; la construcción de la identidad.
- La escuela y los docentes como agentes de trabajo en la promoción de la salud y la prevención de enfermedades.
- Recursos de la Ciudad de Buenos Aires: la importancia de conocer esos servicios y prestaciones de salud, en el marco del desarrollo profesional y el trabajo orientador con los padres.
- Normas de bioseguridad en la escuela.
- VIH/SIDA. Vías de transmisión. Medidas de prevención.

ASPECTO JURÍDICO

- Paradigmas y tensiones en el marco de las políticas de niñez: del paradigma de la “situación irregular” al de “protección integral”. Los niños/niñas como sujetos de derecho.
- Marco legal de referencia para la educación sexual en el ámbito internacional, nacional y el de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires⁷.

- Enfoque de derecho en la práctica cotidiana de la escuela: el trabajo con situaciones de la vida diaria. El maltrato infantil. Abuso sexual. Obligaciones de la escuela ante el maltrato y abuso. Contenidos vinculados al respeto por la propia intimidad y la de los otros: modalidades pedagógicas de abordaje.
- Recursos de la Ciudad de Buenos Aires:
 - El Consejo de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: estructura y funciones. Servicios de utilidad para las escuelas: la línea 102, la guardia permanente y las defensorías zonales.
 - Red de salud hospitalaria.
 - Otros recursos.

Apartado II: Abordaje de la educación sexual integral en la escuela

- Modalidades de abordaje de la educación sexual integral en el Nivel Inicial:

En relación con los niños:

- El abordaje de situaciones cotidianas. Análisis de situaciones.
- Contenidos planteados por el diseño curricular de Educación Sexual en el Nivel Inicial. Posibles enlaces con el diseño curricular general.

En relación con los docentes:

- Estrategias de trabajo conjunto entre docentes, directivos y el resto del personal.

En relación con otras instituciones:

- El trabajo articulado con otras instituciones. Implicancias del trabajo intersectorial. Algunos requisitos:
 - 1) Elaboración conjunta del plan de trabajo y de su implementación.
 - 2) Respuesta a necesidades planteadas por la escuela.
 - 3) Coherencia con el proyecto pedagógico escolar.

En relación con las familias:

- El trabajo con las familias. Explicitación del marco de trabajo integral en el Nivel Inicial.

- Recursos didácticos para trabajar en educación sexual integral en la escuela:
 - Análisis y potencialidades de los distintos recursos. Criterios de selección de materiales.
 - Elaboración de recursos y/o materiales didácticos.

- Algunas preguntas orientadoras para la selección y elaboración de recursos didácticos:

En relación con la forma y el contenido:

- ¿Se ajusta a la etapa evolutiva de los destinatarios? ¿Tiene en cuenta las características socioculturales de la población a la cual va dirigida? ¿Presenta los contenidos de manera clara, atractiva y motivadora? ¿Se cuida que no refuerce estereotipos o prejuicios? ¿Tiene en cuenta el respeto por la diversidad?

En relación con su utilidad pedagógica:

- ¿Para que se requiere el material? ¿Se ajusta a los propósitos que cumplirá en la intervención pedagógica: motivar, desarrollar, evaluar, discutir, analizar, sintetizar o revisar contenidos?

Anexo I

Referencias bibliográficas y comentarios

Los primeros cuatro textos que se incluyen a continuación realizan una contribución interesante para reflexionar sobre los procesos de subjetividad y la complejidad del hecho educativo. El criterio de su inclusión se vincula con la posibilidad de reflexionar sobre estos temas, ya que dichos textos permiten imaginar aquellos escenarios de la educación en los cuales se incluye la educación sexual integral.

– **Tedesco, Juan Carlos. “¿Son posibles las políticas de subjetividad?”, en *Nuevos temas en la agenda política educativa*, Emilio Tenti Fanfani (comp.). Buenos Aires, Siglo XXI, 2008.**

Desde la duda, y asumiendo los riesgos de la provisoriedad de las hipótesis que formula, el autor se pregunta por el tema de la subjetividad desde el punto de vista de las políticas educativas.

Para presentar sus reflexiones, se ocupa de los cambios sociales, económicos, políticos y culturales que caracterizan al “nuevo capitalismo”. Presenta algunos que estima relevantes para el debate: la ausencia o el déficit de sentido y la crisis de transmisión, los que deterioran la cohesión social. Ese deterioro abre posibilidades para tres diferentes tipos de respuestas sociales: el surgimiento del individualismo asocial, la cohesión fundamentalista y el desarrollo del sujeto reflexivo, que se construye a sí mismo en un marco de mayor libertad. Señala a las dos primeras como respuestas política y socialmente regresivas, y explora las posibilidades de la tercera.

Desde el enfoque de la filosofía social, sostiene que estamos ante la necesidad de reconocer el derecho a la subjetividad, y también que es posible pensar la crisis de cohesión con la posibilidad de construir sujetos.

Una educación que pretenda construir sujetos está centrada en el alumno, en el desarrollo de todas sus potencialidades y capacidades. Y el eje de las estrategias destinadas a ello es el docente. Fortalecer la autoestima de los alumnos, la capacidad de conocerse a sí mismos y de articular narrativamente sus deseos, demandas y necesidades forma parte de la tarea docente.

Respecto de la escuela, afirma que habría que recuperar la idea de la escuela como espacio artificial, ya que existen experiencias de aprendizaje que sólo pueden tener lugar allí. No solamente en cuanto a la dimensión cognitiva, sino también a los aprendizajes fundamentales vinculados a los valores de solidaridad, de comprensión del otro, de responsabilidad, de justicia, de diálogo.

Sostiene que es necesario diseñar instrumentos de política educativa que permitan trabajar estas dimensiones. Asimismo, un tipo de administración y gestión donde tengamos más espacio para el diálogo, lo intersubjetivo, y para el trabajo en equipo.

- **Greco, María Beatriz.** “La autoridad de la palabra. Desafíos de la autorización”, en *La autoridad (pedagógica) en cuestión: una crítica al concepto de autoridad en tiempos de transformación*. Buenos Aires, Homo Sapiens, 2007.

La autora sostiene que la potencia de la palabra en el espacio entre niños/niñas, adolescentes, jóvenes y adultos, puede ser necesaria, constitutiva de la subjetividad, la que nombra y otorga lugares o, por el contrario, arrasadora, invasora, inhabilitante, la que no deja lugar.

El neoliberalismo de la década de 1990 ha dejado una trama social desgarrada que dificulta el sostén de sujetos y familias, y en las escuelas se resiente el trabajo que se venía haciendo, asentado sobre certezas y acuerdos que hoy no existen. Sugiere la autora, entonces, que si las condiciones sociales cambian, habrá que cambiar los modos de relación en las instituciones, volver a pensar y buscar nuevas formas de trabajo con la palabra y el relato, con el encuentro entre sujetos, con la operación de una ley simbólica, que no puede borrarse. Habrá que reencontrar modos de afirmar condiciones para el pensamiento, la palabra y el reconocimiento entre semejantes. Reinventar no sólo el lugar de los padres en la constitución subjetiva, sino el de otros adultos referentes y el de las instituciones, revisando ese rol de prestadores, de dadores de palabras, imágenes e imaginaciones, de futuro. Se trata de un lugar donde la relación con los niños y jóvenes es a la vez una relación con la propia infancia. Cuando nos vinculamos desde allí, se recupera una igualdad en tanto humanos, mientras se acentúa una diferenciación de lugares.

Algunas ideas y figuras en torno de la palabra, sostiene, permiten imaginar estas formas de hacer otro lugar a infancias y adolescencias, a través de procesos de autorización, donde la palabra asume otros lugares también: la escuela como lugar de habla.

Un lugar de habla es aquel donde no importa completamente la certeza de lo que se dice, sino cómo se lo dice, donde la palabra circula horizontalmente en numerosos sentidos, donde no se teme a la equivocación, se habla pensando y se piensa hablando.

Define los lineamientos, entonces, de cuatro figuras de circulación de la palabra: palabras que transportan, palabras que traducen, palabras que autorizan, palabras que se superponen. Estas formas implican que la palabra se enlace a la de otros a modo de testimonio, porque:

- genera movimiento, renovación de identidades, proyectos identificatorios singulares y comunes;
- produce significaciones y traducciones diversas al interior de una red de significaciones comunes;
- promueve encuentros de sentidos desde el interior de la experiencia con otros;
- nos arranca de la impotencia actual, recreando escenas, superponiendo un mundo de lo posible al presente que imposibilita.

- **Duschatzky, Silvia y Corea, Cristina. “Las instituciones en la pendiente”, en *Chicos en banda: los caminos de la subjetividad en el declive de las instituciones*. Buenos Aires, Paidós, 2001.**

Las autoras analizan qué ha sucedido con las representaciones familiares y la autoridad simbólica bajo las coordenadas de la globalización. Estas alteraciones sufridas por el modelo paterno filial de la modernidad nos enfrentan a la necesidad de repensar la categoría familia, hoy un lugar sin referencia estable de significación.

Ante el agotamiento del dispositivo familiar, se registran tres modalidades subjetivas para habitar la nueva situación: desubjetivación, resistencia e invención.

Asimismo, analizan la posición de la escuela en este contexto: su destitución simbólica, percibida como pérdida de credibilidad en sus posibilidades de fundar subjetividad.

Proponen también leerla según el esquema de las tres posiciones de enunciación. La desubjetivación refiere a una posición de impotencia, de no poder hacer nada diferente con lo que se presenta. La impotencia es de lo que alguna vez fue instituido como dispositivo, la desubjetivación de la tarea de enseñar.

La posición de resistencia da cuenta de un modo de abroquelarse en representaciones que han perdido capacidad de enunciación del alumno o del docente. Insistir en seguir suponiendo un alumno que ya no existe. Resistencia a pensar, negación a cambiar, un obstáculo para que algo de otro orden pueda advenir.

La invención supone producir singularidades, formas inéditas de operar con lo real, que habiliten nuevos modos de habitar una situación y, por ende, permitan reconstruirnos como sujetos.

Por último, sugieren un esquema para ubicar la intervención hoy en la escuela, el que comprende tres dimensiones de análisis: temporalidad, autoridad, y horizonte, cruzadas con tres coyunturas diferentes de la escuela: Estado-nación, mercado y un más allá del mercado y del Estado.

- **Peralta, Juan. “Los múltiples escenarios de la sexualidad humana”, en *Salud, sexualidad y VIH/SIDA. Actualización para el debate con los docentes*. GCBA, Ministerio de Educación y Ministerio de Salud-UNICEF, 2005.**

El autor piensa a la educación, así como a la sexualidad, en términos de escenarios: procesos de interacción contextuados, que aparecen sostenidos por sistemas de significados y prácticas sociales, e inmersos, a la vez, en sistemas de emociones, sentimiento y estados de ánimo. La sexualidad se presenta con una inmensa complejidad de factores personales y sociales, de idiosincrasias y de circunstancias, que deben ser tenidos en cuenta.

Se propone, a partir de ello, el diseño de los escenarios para la educación sexual desde dos líneas: la de los derechos humanos inherentes a la sexualidad, y la de una educación para el placer sexual en el marco del compromiso con el otro y con la responsabilidad.

Los escenarios de la educación sexual, entonces, requieren de procesos pedagógicos capaces de generar comportamientos de autocuidado y solidaridad, de autorrealización y placer, de respeto por el otro y de aceptación de sí mismo, de libertad y responsabilidad.

– **Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. *Educación Sexual en el Nivel Inicial*. Ministerio de Educación, Dirección General de Planeamiento Educativo, Dirección de Currícula y Enseñanza, 2009.**

– **Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. *Diseños Curriculares para el Nivel Inicial: niños desde 45 días hasta 2 años; niños de 1 hasta 2 años; niños de 2 y 3 años; niños de 4 y 5 años*. Ministerio de Educación, Dirección General de Planeamiento Educativo, Dirección de Currícula y Enseñanza, 2000.**

– **Erikson, E. *Infancia y sociedad*. Buenos Aires, Paidós, 1993.**

Para el autor, en todo ser humano se ponen en juego tres aspectos integrados, como parte de un mismo proceso por el cual se adquiere la identidad: lo somático, lo psíquico y lo social. En esta obra, considera ocho edades del hombre, en la que se juegan opuestos que construyen la identidad:

1. Confianza vs. desconfianza básica.
2. Autonomía vs. vergüenza y duda.
3. Iniciativa vs. culpa.
4. Industria vs. inferioridad.
5. Identidad vs. confusión de rol.
6. Intimidad vs aislamiento.
7. Generatividad vs. estancamiento.
8. Integridad del yo vs. desesperación.

– **Freud, S. *Tres ensayos para una teoría sexual*. Madrid, Biblioteca Nueva, 1996.**

En este libro, el autor culmina el estudio de la sexualidad del niño y del adolescente con la descripción de las etapas de la sexualidad. Las divide en dos grandes períodos: pre-genital (0 a 11 años), que incluye las etapas oral, anal, fálica y un período de latencia; y genital (12 años en adelante).

– **Osterrieth, Paul. *Psicología infantil. Introducción a la psicología infantil*. Madrid, Morata, 1984.**

Describe el desarrollo del niño desde el nacimiento hasta los 12 años, aproximadamente. En cada una de las etapas que considera, toma los aportes de teorías psicológicas que han estudiado diversos aspectos del desarrollo psicológico infantil, como las de Gessel, Piaget y Freud, en una acertada síntesis. El libro está dividido en seis capítulos, en los que se consideran etapas de desarrollo: 0 a 15 meses; 1 a 3 años; 3 a 6 años; 6 a 9 años y 9 a 12 años.

El autor destina esta obra, de lenguaje claro y accesible, a padres, educadores, trabajadores sociales y pediatras.

– **García Canclini, Néstor. *Cultura y sociedad: una introducción*. México, Dirección General de Educación Indígena de la SEP, 1981.**

Con el objeto de fundamentar una investigación sobre la desigualdad entre las culturas y los conflictos entre sistemas simbólicos, el autor trabaja críticamente el concepto de cultura, siguiendo su uso según distintas concepciones:

- La concepción idealista, sostenida por la filosofía, la historia y la literatura clásicas, que opone cultura a civilización. Ve a los hechos culturales como si fueran fenómenos puros del espíritu; la civilización pertenece al campo de las actividades técnicas y económicas.
- La concepción etnocéntrica sostiene la creencia de que los valores de la propia cultura son superiores y todas las otras deben ser juzgadas de acuerdo con ellos. Este etnocentrismo ha servido para justificar la dominación imperialista de las metrópolis, la imposición de modelos y el sometimiento de las clases trabajadoras y de las comunidades indígenas.

El etnocentrismo ha quedado descalificado por el relativismo cultural que sostiene que cada sociedad tiene derecho a desenvolverse en forma autónoma, y que no existen culturas superiores a otras.

Finalmente, el autor se pregunta cómo edificar un conocimiento que supere las verdades parciales de cada cultura y cómo diseñar una política adecuada si sólo contamos con un pluralismo basado en un respeto voluntarista, indiferente a las causas concretas de la diversidad y desigualdad entre culturas.

– **Hall, Stuart. “A questao da identidade cultural” (“La cuestión de la identidad cultural”), en *Textos didácticos*, N° 18. Brasil, Unicamp, diciembre de 1995.**

El autor explora las cuestiones sobre la identidad cultural en la alta modernidad y evalúa si existe una crisis de identidades, y en qué consistiría.

Las antiguas identidades que estabilizaron el mundo social por tanto tiempo están declinando, dando espacio a nuevas identidades. Esta así llamada “crisis de identidad” es vista como parte de un proceso más amplio.

Diferencia tres concepciones de identidad:

- El sujeto del Iluminismo, individuo centrado y unificado, que permanece esencialmente el mismo durante toda la existencia.
- El sujeto sociológico, que refleja la complejidad del mundo moderno y la comprensión de que este núcleo interno no es autónomo y autosuficiente, sino formado en relación a otros significativos. Este sujeto se fragmenta, compuesto por muchas identidades.
- El sujeto posmoderno, exento de identidad fija o permanente. Coexisten en él identidades contradictorias.

Sostiene que las sociedades de la alta modernidad son atravesadas por diferentes dimensiones y antagonismos sociales que producen para los individuos una variedad de identidades. La estructura de la identidad permanece abierta, y esto abre la posibilidad de formación de nuevas identidades y la producción de nuevos sujetos.

- **Lamas, Marta.** “La perspectiva de género. La desigualdad tiene correlato salarial: las mujeres ganan mucho menos que los hombres”, en *Noticias de la educación*. México, Secretaría de Educación Pública, 2006. Disponible en www.latarea.com.mx/articu/articu8/lamas8.htm

La autora realiza un desarrollo en el que plantea la importancia de la perspectiva de género, las diferencias y confusiones conceptuales generadas en relación con este término, el surgimiento de la categoría género, el esclarecimiento de los significados que adquiere la perspectiva de género y la relación que existe entre este concepto y el aprendizaje.

- **Weller, Silvana.** “Educación y género”, ponencia en el *Foro de educación*, 5 de mayo de 2006.

La autora intervino en este foro como representante de la Coordinación SIDA, que trabaja en la implementación de políticas en la Ciudad de Buenos Aires que permitan detener la expansión de la enfermedad, desde un marco ideológico, centrado en el respeto por los derechos humanos y por la construcción de la autonomía y la ciudadanía.

Comenzó por especificar los conceptos de sexo de asignación, sexo legal, identidad de género, orientación sexual y transgeneridad.

Luego abordó las interacciones de las características de género y de orientación sexual, con los cuidados frente al VIH. Describió sucintamente los rasgos de género que favorecen o dificultan la prevención o el cuidado en mujeres, varones heterosexuales y homosexuales. Destacó las relaciones entre la población de travestis y de transexuales, determinantes de su vulnerabilidad, sobre los cuales se trabaja.

Finalmente, reflexiona sobre cómo avanzar en los sistemas de salud y educación, para que no sean reproductores de estereotipos de género. Sugiere detenerse en la subjetividad de los trabajadores de esos sectores. Si bien desde el campo de los derechos humanos existe el convencimiento de que todos deberían recibir un trato igualitario y respetuoso, en la práctica persisten las dificultades para asesorar en materia de sexualidad y para brindar atención respetuosa a personas con identidades de género y/o orientaciones sexuales diferentes de las mayoritarias.

- **Lopes Louro, Guacira.** “Pedagogías de la sexualidad”, en *O corpo educado, pedagogías da sexualidade*. Belo Horizonte, Autêntica, 1999. Traducido por Marina Genna con la supervisión de Graciela Morgade, en Boletín N° 1 del *Plan de Igualdad real de oportunidades y de trato entre mujeres y varones en educación*, 2005.

La autora señala que la sexualidad es una cuestión social y política, construida a lo largo de toda la vida, de muchos modos, por todos los sujetos. Que los cuerpos ganan sentido socialmente. La inscripción de los géneros en los cuerpos es hecha siempre en un contexto cultural y, por lo tanto, con las marcas de esa cultura. Las posibilidades de la sexualidad –las formas de expresar los deseos y placeres– también son siempre socialmente establecidas y codificadas. Las identidades de género y sexuales son moldeadas por las redes de poder de una sociedad.

La escuela también deja marcas expresivas en el cuerpo y enseña a utilizarlo de una determinada manera. Practica una pedagogía de la sexualidad, por afirmación o silenciamiento, legitimando determinadas identidades y prácticas sexuales “normales”, reprimiendo y marginando otras.

A partir de la revisión y análisis de historias escolares, la autora intenta mostrar que podemos y debemos cuestionar esas verdades y certezas acerca de los cuerpos y de la sexualidad, para que nos volvámos capaces de reinventar esa pedagogía y tornarla más plural.

- **Fogiel, Felisa y Di Lorenzo, Sandra. *¿De qué hablamos cuando hablamos de salud? ¿Y en la escuela?* Documento de trabajo. Actualización académica en educación sexual integral en la escuela. CePA. Buenos Aires, 2008.**

El texto hace referencia a distintas concepciones de salud, haciendo hincapié en la mirada de las ciencias sociales respecto al proceso salud-enfermedad. Plantea interrogantes acerca de qué puede hacer la escuela en relación a la salud, y cómo podemos pensarla en las instituciones educativas. Asimismo, menciona algunos factores que facilitarían un clima institucional saludable, planteando la necesidad de revisar la relación que existe entre esto y los modos de funcionamiento institucional. Plantea los diferentes focos puestos en la prevención y promoción de la salud, abriendo nuevamente interrogantes acerca del lugar desde el cual entendemos y ponemos en práctica la prevención y promoción de la salud en la escuela.

- **Ayres, José Ricardo; De Carvalho Mesquita, Ivan; Calazans, Gabriela; Saletti Filho, Haroldo. “El concepto de vulnerabilidad y las prácticas de salud. Nuevas perspectivas y desafíos”, en *Promoción de la salud: conceptos, reflexiones, tendencias*. Buenos Aires, Lugar Editorial, 2003.**

A partir de la epidemia del VIH/SIDA, los autores realizan un recorrido por los distintos enfoques de prevención llevados a cabo a lo largo del desarrollo de esta enfermedad. Realizan una reflexión crítica frente a los diferentes enfoques y se detienen en el concepto y modelo de vulnerabilidad, destacando en él algunas características: la búsqueda y apropiación de informaciones significativas que les permita a las personas superar situaciones que las hacen vulnerables; la acción intersectorial; el trabajo vinculado a los obs-

táculos hacia la salud; disposición de informaciones vinculadas con los recursos de que dispone una sociedad (informaciones, servicios, accesibilidad a los recursos).

– **Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. *Hablemos de VIH y SIDA*. Ministerio de Salud, Coordinación SIDA, 2008.**

Este material es una guía básica que desarrolla información sobre el VIH/SIDA y sus modos de prevención, el test, el período ventana, los estudios de carga viral y el CD4. También incluye información sobre aquellas cuestiones que actúan como obstáculos de las prácticas de cuidado.

– **UNICEF. *UNICEF va a la escuela para promover los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes*.**

En esta obra se hace lugar a la caracterización de los derechos de niños, niñas y adolescentes como sujetos plenos de derecho y de derechos especiales, generando deberes de las generaciones adultas: familia, sociedad y Estado.

Se hace referencia a la incorporación de la Convención sobre los Derechos del Niño en el artículo 75 de la Constitución Nacional, como parte del derecho interno argentino con jerarquía constitucional. Como consecuencia, han dejado de estar vigentes leyes de protección a los niños inspiradas en la doctrina de la situación irregular, que colocó a la infancia como objeto de la intervención del Estado. Se hace una descripción de esta doctrina.

Luego de la sanción de dicha convención, se plantea un nuevo paradigma de percepción de los derechos de la infancia y adolescencia, que conforman la doctrina de la protección integral, la que es igualmente detallada.

– **Faur, Leonor. “Fundamentos de derechos humanos para la educación integral de la sexualidad”, en *Educación sexual en la escuela. Perspectivas y reflexiones*. GCBA, Ministerio de Educación, Dirección General de Planeamiento, 2007.**

En la primera parte de este documento, la autora comenta los principios generales de los derechos humanos. Al respecto, muestra que la perspectiva de los derechos humanos supone el reconocimiento de una serie de principios frente a los cuales el Estado asume obligaciones, cuya finalidad última es el respeto universal de las personas, sin ningún tipo de discriminación. Señala que los principios básicos y los fundantes de los derechos humanos resultan relevantes para orientar la educación en cuestiones de sexualidad y salud, y realiza un recorrido histórico en el reconocimiento de los derechos humanos.

En la segunda parte, aborda el marco institucional en la Argentina.

Al respecto, señala que nuestro país es signataria de todos los tratados internacionales de derechos humanos. La mayor parte de estos tienen jerarquía constitucional. Estas normativas internacionales ratificadas, se complementan con diversas normas internas:

- La ley nacional de SIDA –Nº 23.798– de 1990, y su decreto reglamentario 1.244/91, señalan la obligación de incorporar la prevención del VIH en los programas de enseñanza de los niveles primario, secundario y terciario, delegando en el Ministerio de Educación su cumplimiento.
- En 2002 se aprueba la ley nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable –Nº 25.673–, que instala el Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable y delega en el Ministerio de Salud, en coordinación con los ministerios de Educación y de Desarrollo Social, la tarea de capacitación y operatividad para su cumplimiento.
- En 2006 se sanciona la ley 26.150, que crea el Programa Nacional de Educación Sexual.

La Ciudad Autónoma de Buenos Aires sostiene una serie de normas que regulan la institucionalización de los programas de educación sexual. La autora realiza un extenso comentario de cada una de ellas:

- Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 1996.
- Ley 114 de Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 1999.
- Ley 153, Ley Básica de Salud de la Ciudad de Buenos Aires, 1999.
- Ley 418 de Salud Reproductiva y Procreación Responsable, 2000.
- Ley 474, Plan de Igualdad Real de Oportunidades y Trato entre Mujeres y Varones, 2000.
- Ley 2.110 de Educación Sexual Integral, 2006.

– **Antonini, C.; Barilari, S.; Lombardi, G. *Violencia doméstica e interpersonal, un problema psicosocial. Una herramienta de orientación para la asistencia y prevención de la violencia doméstica y el maltrato infanto-juvenil (MIJ)*. 1999. Barilari, Sandra: adaptación del documento, que incluye procedimientos escolares ante el MIJ, 2007.**

Este documento es una herramienta de aproximación a la temática de la violencia doméstica e interpersonal, a fin de pensar posibles procedimientos desde la escuela ante la de presunción de violencia sufridas por niñas, niños y adolescentes, ya que debemos considerar que el tratamiento de estas problemáticas psicosociales complejas requiere de un esfuerzo para la comprensión desde una lógica no habitual y despojada de algunos preconceptos que consideramos habitualmente naturales en los vínculos familiares o “basados en el amor”.

El documento de trabajo plantea una propuesta para pensarnos como referentes-adultos-profesionales-docentes-educadores, ante las necesidades del alumnado y, en especial, ante las demandas especiales de niñas/os y adolescentes, que como tales requieren de nuestra atención y dedicación y, en este contexto, debemos generar

vínculos permeables. Hacernos presentes en la vida de alumnas/os es el dato fundamental de la acción educativa dirigida a quienes se hayan en situación de riesgo por dificultad personal y socio-familiar. La presencia adulta es el concepto central, el instrumento clave y el objetivo mayor de esta propuesta.

- **Giberti, Eva (comp.) *Abuso sexual y malos tratos contra niñas, niños y adolescentes. Perspectiva psicológica y social* - CDNNyA. Buenos Aires, Espacio, 2005.**

Mediante la compilación de este volumen, el Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (CDNNyA) propone reflexionar sobre la práctica profesional frente a situaciones de abuso sexual y malos tratos sufridos por niñas/os y adolescentes, desde el paradigma de la protección integral.

Las exposiciones de reconocidos especialistas de diferentes disciplinas proponen el desafío de continuar desplegando estrategias concretas, coherentes con la definición teórica del niño o la niña como sujeto pleno de derechos, y desterrar la visión tutelar de la infancia que aún continúa anidando –consciente e inconscientemente– en determinadas culturas y patrones ideológicos.

- **Re, María Inés. *Educación sexual en la niñez (un desafío posible)*. Buenos Aires, Ediba, 2004.**

La autora realiza en su libro un recorrido que tiene en cuenta dentro de sus principales ejes: la sexualidad infantil; los derechos de los niños/as; sexo y género; la educación sexual en el jardín; el abuso sexual infantil. El libro ofrece un soporte conceptual y herramientas metodológicas para implementar la educación sexual en la escuela.

- **Re, María Inés. *Educación sexual. Cómo implementarla en el aula*. Buenos Aires, Ediba, 2007.**

Este libro ofrece un abanico de propuestas de trabajo para realizar tanto con chicos como con padres, en el marco de la implementación de la educación sexual.

- **Hegeler, S. *Educación sexual infantil*. Buenos Aires, Paidós, 1973.**

El libro ofrece la información básica que necesitan saber los niños cuando preguntan sobre las diferencias sexuales, el origen de los bebés, la vida del bebé en el útero, etcétera. Los textos se acompañan con dibujos sencillos que pueden ser utilizados para apoyar las explicaciones que los docentes den.

Anexo II

Marco legal de referencia para educación sexual

Con respecto a la sexualidad, el acceso a información científica actualizada, a una formación que respete la libertad y la dignidad de las personas y a servicios de salud de calidad, constituyen derechos inalienables, ratificados por la Argentina a través de la Constitución de la Nación.

La Argentina es signataria de tratados internacionales de derechos humanos, la mayoría de los cuales están incorporados en nuestra Constitución, a partir de la reforma de 1994 (artículo 75, inciso 22). Constituyen instrumentos que ofrecen un marco institucional que reconoce derechos a niños, niñas y adolescentes, tanto como a las personas adultas, para acceder –sin ningún tipo de discriminación– a servicios adecuados de educación y atención de la salud.

La Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer –conocida como CEDAW, por su sigla en inglés– fue redactada en 1979 para eliminar discriminaciones en materia de género. También señala el derecho a acceder a la educación y los servicios que permitan a las mujeres de distintas condiciones sociales, económicas, étnicas, etcétera, decidir sobre su fecundidad.

La Convención sobre los Derechos del Niño (CDN, ratificada en 1989) especifica los derechos de los niños y adolescentes en relación con su ciclo vital, reconociendo la importancia de estas etapas de la vida en el tiempo presente y en el futuro. Señala, en su artículo 29, que la educación de niños, niñas y adolescentes debe estar encaminada a:

- a) desarrollar la personalidad, las aptitudes y la capacidad física y mental hasta el máximo de sus posibilidades;
- b) favorecer el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales; el respeto por los padres, por la propia identidad cultural, por las civilizaciones distintas de la propia y por el medio ambiente;
- c) preparar al niño/a para que asuma “una vida responsable en una sociedad libre, con espíritu de comprensión, paz, tolerancia, igualdad entre los sexos y amistad entre los pueblos y grupos étnicos”.

La CDN afirma para ambos sexos la capacidad progresiva de formarse un juicio propio y el derecho a opinar en los asuntos que afectan sus vidas (artículo 12).

La CDN también señala, como parte de las obligaciones del Estado, la protección de los niños, niñas y adolescentes contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, incluido el abuso sexual (artículo 19). Considera que la educación de la sexualidad constituye una herramienta crucial en la prevención de abusos. El Estado argentino también ha ratificado la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (también conocida como “Convención de Belém do Pará”), mediante la ley nacional 24.632, de 1996.

Esta Convención regula aspectos vinculados con la educación de las mujeres como una herramienta insoslayable para la prevención de la violencia. De esta forma señala que el derecho de toda mujer a una vida libre de violencia incluye, entre otros:

- a) el derecho de la mujer a ser libre de toda forma de discriminación, y
- b) el derecho de la mujer a ser valorada y educada libre de patrones estereotipados de comportamiento y prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad o subordinación” (artículo 6). Las normativas internacionales ratificadas por la Argentina se complementan con normas internas, como la Ley Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable (ley N° 25.673/02). Esta ley creó el Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable, para ser implementado en todo el territorio nacional. La población beneficiaria de dicho programa es el conjunto de personas que habitan el país, sin ningún tipo de discriminación, para que todos puedan alcanzar el más alto nivel de salud sexual y reproductiva, para así adoptar decisiones sobre su sexualidad y reproducción “libres de discriminaciones, coacciones o violencia” (artículo 2).

La ley N° 25.673 busca también la disminución de la mortalidad y la morbilidad materno-infantil, la prevención de embarazos inoportunos, la promoción de la salud sexual de los adolescentes y la prevención de infecciones de transmisión sexual y VIH-SIDA. Para ello, estipula que se deberá garantizar a toda la población el acceso a información, métodos y prestaciones de servicios de salud sexual y reproductiva, y potenciar la participación de las mujeres en la toma de decisiones referidas a su salud sexual y reproductiva.

La mayor parte de las provincias, a su vez, han sancionado leyes específicas, o bien, han adherido a la ley nacional. La Ciudad Autónoma de Buenos Aires sancionó en el año 2000 la ley N° 418 de Salud Reproductiva y Procreación Responsable, destinada a “la población en general, especialmente las personas en edad fértil”.

Por su parte, la ley nacional de SIDA (ley N° 23.798/90) y su decreto reglamentario (N° 1.244/91) señalan la obligación de incorporar la prevención del VIH en los programas de enseñanza de los niveles primario, secundario y terciario, y delegan en el Ministerio de Educación la competencia en este sentido.

Más cercanos al sector educación de la Ciudad de Buenos Aires, se encuentran también como antecedentes legales de educación sexual en el sistema educativo las ordenanzas N° 40.089/84 y la 46.508/93. En lo que respecta a la primera, crea en la Escuela Superior de Capacitación Docente el curso de Educación Sexual; mientras que la segunda incorpora la educación sexual en todas las escuelas primarias y secundarias dependientes de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires. No obstante, estas ordenanzas no alcanzaron a producir modificaciones en los diseños curriculares, pero sentaron un precedente importante a la ley 2.110.

El plan de igualdad de trato y oportunidades entre varones y mujeres, si bien no forma parte exclusiva del sector educación, incluye en el mismo el trabajo sobre sexualidad; aunque el acento de dicha ley está puesto en la perspectiva de género.

Dentro del marco jurídico, las escuelas tienen una responsabilidad indelegable para mejorar la calidad de vida de la población, contribuir para el cumplimiento efectivo de sus derechos, promover el ejercicio de su ciudadanía y vigorizar las relaciones de cuidado, mutua confianza y respeto. En el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la sanción de la ley N° 2.110 de Educación Sexual Integral en el año 2006 establece los alcances, principios y objetivos de la educación sexual escolar integral en todo el sistema educativo de su jurisdicción.

Anexo III

Características del abuso sexual infantil

El abuso sexual y las enfermedades de transmisión sexual son cuestiones fundamentales que preocupan a padres y docentes.

“El abuso sexual es el contacto sexual, consentido o no, que se da entre un adulto y un menor y abarca conductas que van desde el exhibicionismo hasta la violación. Las estadísticas señalan porcentajes en aumento de niñas y varones que han sufrido algún ataque de abuso sexual antes de los 16 años. Es esta la más solapada y horrenda de las formas de maltrato infantil. También es la que mayores trastornos de la personalidad genera. A diferencia del maltrato físico, que es más evidente, este fenómeno tiende a mantenerse en el mayor secreto. El niño recibe la advertencia de guardar silencio sobre una situación que lo mortifica, le produce culpa, y no se atreve a develar por el temor y por la complicidad que toda esta situación provoca. Las sospechas de abuso sexual en los niños se basan, en ocasiones, en síntomas más visibles, tales como dificultades para caminar, quejas de dolores y/o presencia de lesiones en la zona genital y, más aisladamente, síntomas de enfermedades venéreas.”⁸ Asimismo, se pueden registrar síntomas que afectan la alimentación: disminución del apetito, dolores de estómago, frecuentes vómitos y dificultades para tragar.

“En otras situaciones es más difícil detectar el abuso, debiendo el docente estar alerta frente a ciertos comportamientos, como alteraciones serias del sueño –insomnio, pesadillas–, llanto fácil, evitación del contacto físico, conductas agresivas y destructivas, problemas de atención y concentración en las actividades escolares. La utilización de un lenguaje soez y la dramatización de juegos sexualizados inapropiados para la edad: estos comportamientos deben llamar la atención de los adultos. También se debe estar atento frente a ciertas reacciones de gran temor en los niños, como evidenciar rechazo hacia ciertas personas, o no querer acercarse a determinados lugares. Las situaciones de violación y abuso sexual no siempre acontecen en lugares apartados y tenebrosos, como es la creencia habitual. La mayor parte de estos casos ocurren en la propia casa de la víctima o en lugares frecuentados, y el abusador suele ser alguien de la propia familia o un amigo cercano a la misma. Considerando que los comportamientos de los niños, arriba mencionados, pueden

8

R. Windler, “De esto sí se debe hablar”, en A. Malajovich (comp.), *Recorridos didácticos en el Nivel Inicial*, Buenos Aires, Paidós, 2000.

originarse en otras razones, los docentes no tomarán en cuenta la manifestación de estas conductas aisladas sino cuando concurren varias de ellas y extremarán la indagación y la observación de los niños y de su entorno familiar, evitando realizar apreciaciones ligeras a partir de sospechas no corroboradas o intervenciones y denuncias apresuradas.”⁹

Es preciso reconocer lo difícil que resulta enfrentar estas situaciones de modo individual y sin la colaboración de las autoridades y los colegas. Por tanto, será necesario comprometer al equipo docente y habilitar un espacio institucional para la reflexión y la resolución de las posibles situaciones que se presentan, en un marco de confidencialidad y discreción.

“Los niños que conviven con la violencia física y psicológica tienden a reproducir los comportamientos que soportan y, si no son contenidos y atendidos en su sufrimiento, pueden llegar a convertirse en adultos abusadores y violentos.

“Cuando los niños expresan a los docentes el haber sido objeto de maltrato o abuso, se debe creer en sus palabras; los niños en general no mienten acerca de estas agresiones.

“Los mayores temores de los niños residen en sentirse en falta y responsables por los incidentes ocurridos, por lo que es muy importante evitar que se culpen a sí mismos. Es, en consecuencia, fundamental dominar nuestras reacciones, creerles, contenerlos y sostenerlos afectivamente reconociendo que nuestras actitudes y sentimientos de comprensión por lo que han vivido resultan de gran ayuda para ellos.

“Las sospechas de abuso sexual y maltrato infantil deben reportarse en primer lugar a los equipos de conducción y de orientación distritales. Cuando estas agresiones son fehacientemente comprobadas, se deberá informar a las instituciones que se ocupan de esta problemática para que se tomen los recaudos que posibiliten proteger a los niños.”¹⁰

“Aún se hace difícil llegar a soluciones que resuelvan estos problemas. Algunos profesionales y docentes justifican su falta de intervención y su negación a realizar las denuncias expresando preocupación por las instancias legales. Otros argumentan temor frente a las decisiones que llevan a apartar a los niños de sus familias de origen para dejarlos bajo la tutoría de otras instituciones sociales. Es necesario

evaluar cada caso, y actuar en consecuencia. Las instituciones destinadas a encarar estos problemas trabajan con equipos multidisciplinarios conformados por abogados, psicólogos, asistentes sociales, médicos y otros profesionales que colaboran en la atención de los niños víctimas de abuso sexual y maltrato infantil.

“Muchas situaciones se resuelven con orientaciones y tratamientos familiares o apartando al agresor del entorno familiar. En otros casos son otros familiares los que asumen la tutoría: abuelos, tíos, hermanos mayores, etcétera. Existen ciertos programas de familias sustitutas que se hacen cargo de los niños temporalmente o hasta su mayoría de edad. Sólo cuando no hay otra solución, los niños son puestos bajo la guarda de instituciones sociales.

“Tal vez lo más importante en estos casos sea lograr que los docentes estén en permanente contacto con los padres de sus alumnos. Conociéndolos y vinculándose con ellos personalmente, los docentes estarán en mejores condiciones de detectar signos de inminentes episodios de abuso y maltrato infantil. Podrán, de este modo, contener a las familias escuchando sus dificultades, ofrecerles orientación brindando información y recomendar ayuda profesional que colabore con estos problemas.

“Creemos que la multiplicación de estos episodios demanda que la sociedad y las instituciones del Estado comiencen a arbitrar acciones efectivas y sistemáticas que encaren y den solución a estos problemas.”¹¹

¹¹R. Windler, “De esto sí se debe hablar”, *op. cit.*

Anexo IV

Servicios de los Ministerios de Salud y de Educación del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires¹²

MINISTERIO DE SALUD

PROGRAMA DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA

El Programa de Salud Sexual y Reproductiva (PSSyR) tiene como principal objetivo facilitar el acceso libre y gratuito de la población al cuidado de su salud sexual y reproductiva, y a la información y asesoramiento profesional para la elección y provisión del método anticonceptivo adecuado. Entre las prestaciones que ofrece dicho programa se encuentran las siguientes:

- Actividades grupales de promoción de la salud sexual y reproductiva en los centros asistenciales y los ámbitos comunitarios.
- Información y asesoramiento a mujeres y varones sobre salud sexual y reproductiva y métodos anticonceptivos.
- Asistencia y provisión gratuita de métodos anticonceptivos con el asesoramiento de los profesionales del equipo de salud.
- Información, asesoramiento y atención adecuada en salud sexual y reproductiva para las/os adolescentes.

En los hospitales generales se puede encontrar a los efectores del PSSyR en los consultorios específicos del programa, o en los de ginecología, ginecología infanto-juvenil y/o adolescencia. También se puede solicitar anticoncepción de emergencia en las guardias.

La atención y la provisión de método son gratuitas.

Teléfonos:

0800-999-2727 - Línea gratuita de asesoramiento del GCBA.

0800-666-8537 - Dirección General de la Mujer.

12

Todos los datos de direcciones presentes en este anexo y el siguiente están actualizados al 18 de diciembre de 2008.

CENTROS DE SALUD Y ACCIÓN COMUNITARIA (CESAC)

Centro	Dirección	Teléfono
CESAC 1	Vélez Sarsfield 1271	4302-0059
CESAC 2	Terrada 5850	4572-9520/6798
CESAC 3	Soldado de la Frontera 5144	4605-7823
CESAC 4	Alberdi y Pilar	4686-6660
CESAC 5	Piedrabuena 3140	4687-0494/1672
CESAC 6	Mariano Acosta y Roca (Barrio Fátima)	4918-4879
CESAC 7	2 de Abril y Montiel	4602-5161
CESAC 8	Oswaldo Cruz y Luna	4302-3825
CESAC 9	Irala 1254	4302-9983
CESAC 10	Alcorta 1402	4304-2002
CESAC 11	Agüero 940	4864-1446 interno 107
CESAC 12	Olazábal 3960	4543-2494
CESAC 13	Directorio 4210	4671-5693
CESAC 14	Horacio Casco 4446	4602-6527/5928
CESAC 15	Humberto 1º 470	4361-4938/9006
CESAC 16	California 2346	4302-3803
CESAC 17	El Salvador 4037	4862-1886
CESAC 18	Miralla y Batlle Ordóñez	4638-7226
CESAC 19	Curpaligüe y Cobo 1925	4925-0992
CESAC 20	Ana María Janer y Charrúa	4919-2144
CESAC 21	Gendarmería Nacional 522	4315-4414
CESAC 22	Guzmán 90	4855-6268
CESAC 23	Querandíes 4290	4983-6098
CESAC 24	Mariano Acosta y Castañares	4637-2002
UNASAD 25	Estados Unidos, Brasil y Antártida Argentina	4315-1553
UNASAD 26	Malabia 964	4778-0365
UNASAD 27	Tronador 4134	4543-2998 4541-6001
CESAC 28	Cafayate 5388	4605-2148
CESAC 29	Dellepiane y Gral. Paz	4601-7973
CESAC 30	Alcorta e Iguazú	4912-2620
CESAC 31	Av. Riestra y Ana María Janer	4919-9670/3994
CESAC 32	Charrúa 2900	4919-7106
CESAC 33	Córdoba 5741	4770-9202
CESAC 34	Artigas 2262	4585-1514
CESAC 35	Oswaldo Cruz y Zavaleta	4301-8720
CESAC 36	Cervantes y Mercedes 1371/9	4567-1891
CESAC 37	Av. de los Corrales y Lisandro de la Torre	4687-2657
CESAC 38	Medrano 350	4958-4783
CESAC 39	24 de Noviembre 1679	4911-3576
CESAC 40	Esteban Bonorino 1729	4631-4554
CESAC 41	Ministro Brin 843	Sin teléfono

HOSPITALES

Hospital	Dirección	Teléfono
Teodoro ÁLVAREZ	Aranguren 2701	4611-6666/ 2155/3112/6409
Torcuato de ALVEAR	Warnes 2630	4771-5095
Cosme ARGERICH	Pi y Margall 750	4121-0700/0800
José BORDA	Ramón Carrillo 375	4305-6485
Carlos G. DURAND	Av. Díaz Vélez 5044	4981-2790/2570/2670 4982-2489/2404
De Pediatría Dr. Pedro ELIZALDE	Montes de Oca 40	4307-5223
Juan A. FERNÁNDEZ	Cerviño 3356	4808-2600
De Niños Ricardo GUTIÉRREZ	Sánchez de Bustamante 1399	4962-9247/81
De Pediatría Dr. Juan P. GARRAHAN	Combate de los Pozos 1881	4941-8772 4942-7475
Dr. Braulio MOYANO	Brandsen 2570	4301-9591
Dr. Francisco Javier MUÑIZ	Uspallata 2272	4304-2180 interno 222
Dr. José María PENNA	Pedro Chutro 3380	4911-3571/7231 4911-3030/5555 interno 244
Parmenio PIÑERO	Av. Varela 1301	4631-8601/8100/6704/ 0705/4337
Ignacio PIROVANO	Av. Monroe 3555	4542-7289
José RAMOS MEJÍA	Urquiza 609	4931-1884
Bernardino RIVADAVIA	Av. Las Heras 2670	4809-2000
Francisco SANTOJANNI	Pilar 950	4630-5500/5601
Infanto Juvenil Dra. Carolina TOBAR GARCÍA	Dr. Ramón Carrillo 315	4304-4937
Enrique TORNÚ	Combatientes de Malvinas 3062	4521-3600/8700
Dalmacio VÉLEZ SANSFIELD	Calderón de la Barca 1550	4639-8700/01/02/03/04
Dr. Abel ZUBIZARRETA	Nueva York 3952	4501-0683 interno 172
Materno Infantil Ramón SARDÁ	Esteban de Luca 2151	4943-5028

CENTROS MÉDICOS BARRIALES

Centro Médico Barrial	Dirección	Teléfono
CMB N° 1	Rivera Indarte 3512	4919-7144
CMB N° 2	Av. J. B. Justo 6162	4583-2892
CMB N° 3	Av. J. B. Justo 9668	4644-5654
CMB N° 4	Carabobo 801	4632-7525
CMB N° 5	Nogoyá 4302	4639-5229
CMB N° 6	Estados Unidos 1936	4308-6058
CMB N° 7	Patrón 6119	4642-5422
CMB N° 8	La Capital 1131	4924-0461
CMB N° 9	Albariño 3512	4601-2835
CMB N° 10	Pinzón 355 PB "A"	4300-8898
CMB N° 11	Gregoria Pérez 3434	4551-8522
CMB N° 12	Páez 2283	4631-8254
CMB N° 13	Fragata Presidente Sarmiento 1689	4582-1563
CMB N° 14	Santiago del Estero 1678	4305-4923
CMB N° 15	Av. Francisco de la Cruz 6965	4602-4579
CMB N° 16	México 4040	4932-4075
CMB N° 17	Núñez 5019	4545-8668
CMB N° 18	Carlos María Ramírez 1445	4919-4671
CMB N° 19	Colihue 2975	4566-8314
CMB N° 20	Araujo 1246	4682-1802
CMB N° 21	Anchorena 656	4865-0940
CMB N° 22	Charlone 66	4855-3488
CMB N° 23	Tejedor 251	4923-8624
CMB N° 24	Brasil 2867	4941-1385
CMB N° 25	Echandía 3417	4637-8831
CMB N° 26	Guayra 2193	4701-6467
CMB N° 27	Antezana 340	4854-8737
CMB N° 28	Echeandía 5567	4601-1942
CMB N° 29	Saavedra 205	4951-2443
CMB N° 30	Espinosa 1211	4307-8377
CMB N° 31	Avelino Díaz 1971	4632-2097
CMB N° 32	Calderón de la Barca 1198	6317-7505
CMB N° 33	Crámer 4354	4702-5661
CMB N° 34	Thames 891	4779-2995
CMB N° 35	Salvador María del Carril 2956	4574-3664 4573-4780
CMB N° 36	Burela 1604	4524-7685
CMB N° 37	Iriarte 2056	4360-0429

Plan Médico de Cabecera

Plan Médico de Cabecera	Dirección	Teléfonos
PMC ÁLVAREZ	Aranguren 2701	4637-6169
PMC ARGERICH	Alte. Brown 240	4300-6451
PMC DURAND	Av. Díaz Vélez 5044	4981-3177
PMC FERNÁNDEZ	Cerviño 3356	4801-0770
PMC PENNA	Pedro Chutro 3380	4912-1085
PMC PIÑERO	Varela 1301	4633-8521
PMC PIROVANO	Olazábal 3960	4545-4114
PMC RAMOS MEJÍA	Gral. Urquiza 609	4127-0440
PMC RIVADAVIA	Las Heras 2670	4801-0880
PMC SANTOJANNI	Pilar 950	4642-7948
PMC TORNÚ	Combatientes de Malvinas 3300	4523-2332 4521-7947
PMC VÉLEZ SARFIELD	Calderón de la Barca 1550	4566-1413 interno 366 4639-8700 interno 373
PMC ZUBIZARRETA	Nueva York 3952	4501-1616

CENTROS DE TESTEO PARA VIH

Los Centros de Prevención, Asesoramiento y Diagnóstico (CePAD) del VIH/SIDA funcionan en centros de salud, hospitales y organizaciones donde se puede consultar sobre el VIH/SIDA, retirar material informativo y hacer el test de manera rápida y confidencial.

En: www.buenosaires.gov.ar/areas/salud/sida/vih/centros_distrib/ es posible encontrar una guía, barrio por barrio, de lugares de distribución gratuita de preservativos y materiales gráficos y educativos sobre salud y VIH/SIDA.

CENTROS DE PREVENCIÓN, ASESORAMIENTO Y DIAGNÓSTICO (CePAD)

CePAD	Dirección	Teléfono
Centro de Salud Nº 2	Terrada 5850	4572-9520/6798
Centro de Salud Nº 5	Av. Piedrabuena 3200	4687-0494/1672
Centro de Salud Nº 7	2 de Abril y Montiel	4602-5161
Centro de Salud Nº 9	Irala 1254	4302-9983
Centro de Salud Nº 13	Av. Directorio 4210	4671-5693
Centro de Salud Nº 15	Humberto 1º 470	4361-4938
Centro de Salud Nº 18	Miralla y Batlle Ordóñez	4638-7226
Centro de Salud Nº 19	Curapaligüe 1901	4925-0992
Centro de Salud Nº 20	Ana María Janer y Charrúa	4919-2144
Centro de Salud Nº 21	Calles 5 y 10 (Barrio Retiro)	4315-4414
Centro de Salud Nº 22	Guzmán 90	4855-6268
Centro de Salud Nº 24	Calle L sin número, entre M. Castro y Laguna (Barrio R. Carrillo)	4637-2002
Centro de Salud Nº 33	Av. Córdoba 5656	4770-9202
Centro de Salud Nº 35	Osvaldo Cruz y Zavaleta	4301-8720
Centro de Salud Nº 40	Esteban Bonorino 1729	4631-4554
Hospital Piñero	Av. Varela 1301	4634-3033
Hospital Tornú	Combatientes de Malvinas 3002	4521-8700/3600/ 4485
Hospital Ramos Mejía - Servicio de Inmunocomprometidos	Urquiza 609	4931-5252 4127-0276
UTE-CTERA Capital	Virrey Liniers 1043	4957-6635
Grupo Nexo	Callao 339 5º piso	4374-4484 4375-0359

HOSPITALES CON CIRCUITO DE TESTEO FACILITADO

- Hospital Juan A. Fernández

Servicio de Infectología. Cerviño 3356. Teléfono: 4808-2626.

- Hospital Dr. Francisco Javier Muñiz

Uspallata 2272. Consultorios Externos. Teléfono: 4304-2180, interno 222.

Consultorios Externos, Sala 17. Teléfono: 4304-3332.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

COMISIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y LA PREVENCIÓN DEL SIDA

Brinda, desde 1989, a solicitud del personal docente, profesional, auxiliar, alumnos, familiares y comunidad en general:



- **Asesoramiento y acompañamiento institucional, personal y familiar** para la integración de las personas que viven con VIH/SIDA, preservando su derecho al trabajo y a la educación y manteniendo la confidencialidad y la reserva de la identidad, de acuerdo con la ley 23.798 y con la normativa específica del Ministerio de Educación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- **Actualización y difusión anual por medio de notas informativas**, con indicación de exhibición en cartelera, de la normativa legal ministerial, normas de higiene general y servicios para la comunidad educativa (www.buenosaires.gov.ar/areas/educacion/hiv/).

- **Cursos de formación** docente para la prevención de las epidemias del VIH/SIDA: intensivos (durante el mes de febrero) y cuatrimestrales, a través del CePA.

- **Talleres de prevención del VIH/SIDA:** para el personal directivo, docente y auxiliar de los establecimientos educativos (en una sola jornada para todos; o en distintos grupos, en varias jornadas).

- **Actividades grupales de promoción de la salud y de prevención de VIH/SIDA y otras ITS** para padres y otros miembros de la comunidad escolar.

- **Actividades grupales específicas para alumnos:** de 6° y 7° grado, de todos los niveles del área de Adultos y Adolescentes, de 3° a 5° año de escuelas del Área de Educación Media, Técnica y Artística, y de los Profesorados de Formación Superior.

- **Centro de Documentación y Referencia Bibliográfica para la Prevención del SIDA:** atiende de lunes a viernes de 10 a 18 en la sede de **Esmeralda 55, Piso 3°**, oficinas N° 2 y N° 5, para la consulta y/o retiro de materiales destinados a alumnos, docentes y la comunidad en general.

- **Servicio de Orientación y Asesoramiento Telefónico.** Atiende consultas anónimas, brindando orientación y asesoramiento, en el teléfono 4339-1857, de lunes a viernes de 10 a 18.

Anexo V

Instituciones y servicios en la ciudad de Buenos Aires que brindan asistencia ante situaciones de vulneración de derechos

SERVICIOS DEL CONSEJO DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

La **línea telefónica 102** es un servicio gratuito y funciona las 24 horas durante todo el año. Brinda la posibilidad de realizar consultas y denuncias vinculadas con la vulneración de los derechos de niñas, niños y adolescentes. Pone al servicio de los vecinos todas las posibilidades que ofrecen los programas sociales del Gobierno de la Ciudad. Esta línea ofrece la información requerida, o bien realiza derivaciones al programa o persona correspondiente.

Se reciben denuncias sobre problemáticas diversas, como: la falta de cobertura a necesidades básicas; el maltrato físico o psicológico; el abuso y la explotación; el incumplimiento de las responsabilidades de los adultos; situaciones de violencia familiar, social e institucional; discriminación; atención a niños y niñas con discapacidad; problemas de adicciones, entre una amplia variedad de temas.

Las **Defensorías Zonales** se encuentran ubicadas en distintos barrios de la ciudad, y cuentan con equipos interdisciplinarios capacitados en temas de infancia y adolescencia, para brindar atención pública y gratuita, asesorar, orientar y patrocinar jurídicamente. Se ocupan de dar una respuesta cuando los derechos de niños, niñas y adolescentes no son respetados, o cuando es necesario remover obstáculos que impiden el pleno ejercicio de los mismos.

Para realizar las consultas o denuncias, es necesario concurrir a la defensoría de su barrio o bien, si la denuncia tiene lugar en la escuela, es la institución la encargada de comunicarse con la defensoría de su barrio.

La **Guardia Permanente de Abogados** es un equipo de abogados especialistas en infancia y adolescencia; atiende todos los días del año durante las 24 horas, para llevar a cabo el reestablecimiento inmediato de sus derechos a los niños, niñas y adolescentes. Este servicio evalúa las situaciones y luego las deriva, teniendo en cuenta

las características personales de los niños, niñas y adolescentes en cuestión, y dándoles la garantía plena de sus derechos.

Este servicio recibe solamente llamados institucionales –por ejemplo, de hospitales, comisarías, escuelas, etcétera–. En caso que el público en general desee realizar alguna consulta o denunciar la vulneración de un derecho, lo puede hacer a los servicios anteriormente mencionados. Los teléfonos de la Guardia Permanente de Abogados son 155-662-9923/8894.

LÍNEAS TELEFÓNICAS GRATUITAS

- Violencia doméstica Línea Mujer/Te ayudo/Noviazgos violentos: 0800-666-8537 (MUJER).

Atiende las 24 horas a mujeres maltratadas física o emocionalmente. Se deriva a los servicios sociales, legales y terapéuticos que brinda el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Noviazgos violentos: atiende las 24 horas a adolescentes de entre 13 y 21 años que atraviesan o han pasado por situaciones de violencia física, emocional o sexual en sus parejas o noviazgos.

OTROS RECURSOS

- Universidad de Buenos Aires. Facultad de Derecho:

Talcahuano 550, piso 8° (Palacio de Tribunales).

Teléfonos: 4371-7679/2861.

Atención: lunes, martes, jueves y viernes de 8 a 17.

Asesoramiento jurídico gratuito. Patrocinio jurídico gratuito.

- Corte Suprema de Justicia:

Oficina de Violencia Doméstica. Lavalle 1250.

Atiende las 24 horas.

DEFENSORÍAS ZONALES DEL G.C.B.A. - GUARDIA: 15-5662-8894 15-5662-9923			
BELGRANO		LUGANO - PIEDRABUENA	
DIRECCIÓN	Av. Cabildo 3067, 1º piso.	DIRECCIÓN	Cafayate 5262.
TELÉFONO	4702-3748 interno 307. Fax: interno 330. Directo: 4703-1941	TELÉFONO	4605-5741 Directo: 4605-5741 y 4604-0590
HORARIO	Lunes a viernes de 9 a 16.	HORARIO	Lunes a viernes de 9 a 16.
COORD.	Dra. María Teresa Parrilla	COORD.	Dr. Damián Corrente
MAIL	defensoriabelgrano@buenosaires.gov.ar	MAIL	defensorialuganopiedrabuena@buenosaires.gov.ar
LA BOCA - BARRACAS		MATADEROS - LINIERS	
DIRECCIÓN	Suárez 1301.	DIRECCIÓN	Pieres 376, departamento B.
TELÉFONO	4301-5414 Directo: 4301-8824	TELÉFONO	4642-8739 y 4643-1572.
HORARIO	Lunes y jueves 9 a 14. Martes y miércoles de 9 a 16.	HORARIO	Lunes a viernes de 9 a 16.
COORD.	Mónica Pérez	COORD.	Lic. Alicia Chimenti
MAIL	defensoriabocabarracas@buenosaires.gov.ar		
CABALLITO - PARQUE CENTENARIO		NUEVA POMPEYA	
DIRECCIÓN	Av. Díaz Vélez 4558.	DIRECCIÓN	Av. Cruz 1252.
TELÉFONO	4958-7047/48 y 4958-7660 interno 315. Directo: 4958-5310	TELÉFONO	4918-0891 Directo: 4919-6429
HORARIO	Lunes de 15 a 18. Martes a jueves de 14 a 18.	HORARIO	Lunes a viernes de 9 a 16.
COORD.	Lic. Roxana Silva	COORD.	Dra. Silvia Vaccaro
MAIL	defensoriacaballitocentenario@buenosaires.gov.ar	MAIL	defensorianuevapompeya@buenosaires.gov.ar
CENTRO		ONCE	
DIRECCIÓN	Av. Jujuy 1028.	DIRECCIÓN	Junín 521, piso 2º.
TELÉFONO	Directo: 4942-7164 y 4942-0747.	TELÉFONO	4375-0644/1850/2042 Directo: 4372-9452
COORD.	Lic. Concepción Díaz	HORARIO	Lunes a viernes de 9 a 16.
MAIL	defensoriacentro@buenosaires.gov.ar	COORD.	Dr. Walter Barallobres
		MAIL	defensoriaonce@buenosaires.gov.ar
CHACARITA - LA PATERNAL		PALERMO	
DIRECCIÓN	Rodney 226.	DIRECCIÓN	Av. Córdoba 5690.
TELÉFONO	Directo: 4857-0121	TELÉFONO	4773-2946 y 4771-0750/1306, interno 320. Directo: 4778-9040
HORARIO	Lunes a viernes de 9 a 16.	HORARIO	Lunes a viernes de 9 a 16.
COORD.	Lic. Lorena del Luján Tomatis	COORD.	Lic. Paula Novoa
MAIL	defensoriachacaritapaternal@buenosaires.gov.ar	MAIL	defensoriapalermo@buenosaires.gov.ar
VILLA DEVOTO		PLAZA LAVALLE	
DIRECCIÓN	Ricardo Gutiérrez 3250, entre Cuenca y Campana.	DIRECCIÓN	Paraná 426, piso 12 departamento H.
TELÉFONO	Directo: 4505-0853	TELÉFONO	4374-3273 y 4373-6559
HORARIO	Lunes a viernes de 9 a 16.	HORARIO	Lunes a viernes de 9 a 16.
COORD.	Lic. Marina Bravo	COORD.	Dra. Liliana Peluso
MAIL	defensoriadevoto@buenosaires.gov.ar	MAIL	defensoriaplazalavalle@buenosaires.gov.ar
FLORES		VILLA URQUIZA	
DIRECCIÓN	Castañón 1060.	DIRECCIÓN	Miller 2751.
TELÉFONO	4637-9378	TELÉFONO	4523-9489 Directo: 4521-3496
COORD.	Lic. Marisa Villarruel	HORARIO	Martes a jueves de 9 a 16.
MAIL	defensoriaflores@buenosaires.gov.ar	COORD.	Dr. Luis Arce
		MAIL	defensoriavillaurquiza@buenosaires.gov.ar
RECOLETA		FLORESTA	
DIRECCIÓN	Uriburu 1022, 3º piso.	DIRECCIÓN	Bacacay 3968.
TELÉFONO	4823-1165/1172 interno 127.	TELÉFONO	4636-2490/2226, interno 108/9.
COORD.	Dra. Teresa Barragán Recalde	HORARIO	Lunes a viernes de 9 a 14.
MAIL	defensoriarecoleta@buenosaires.gov.ar	COORD.	Adriana Calcedo
		MAIL	defensoriafloresta@buenosaires.gov.ar



escuelas